



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 33

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN

Sesión núm. 4

celebrada el miércoles, 14 de febrero de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

- Delegación en la Mesa de la Comisión para adoptar los acuerdos a que se refiere el artículo 44 del Reglamento del Congreso de los Diputados en orden a la recepción de información y documentación del Gobierno y de las Administraciones Públicas y de la celebración de las comparecencias previstas en dicho artículo (número de expediente 411/000003) 632**
- Preguntas:**
- **Del señor Garzón Garzón (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre medidas adoptadas para promover la escolarización de los niños de tres años y situación y perspectivas de la educación de adultos («B. O. C. G.», Serie D, número 11) (número de expediente 181/000014) 632**
 - **Del mismo señor Diputado, sobre grado de cumplimiento de los acuerdos firmados por el Ministerio de Educación y Ciencia con los Sindicatos de la Enseñanza de la red pública, así como del Plan de la Universidad Nacional de Educación a Distancia («B. O. C. G.», Serie D, número 11) (número de expediente 181/000015) 635**

	Página
— Del señor Ollero Tassara (Grupo Parlamentario Popular), sobre reducción del Bachillerato prevista en la reforma del sistema educativo («B. O. C. G.», Serie D, número 14) (número de expediente 181/000088)	638
— Del señor Fernández-Miranda y Lozana (Grupo Parlamentario Popular), sobre profesores que han sido recolocados como consecuencia de la supresión de 1.751 unidades de centros privados durante el curso 1988-89 («B. O. C. G.», Serie D, número 14) (número de expediente 181/000089)	642
— Del mismo señor Diputado, sobre participación de padres, profesores y alumnos en las últimas elecciones a Consejos Escolares («B. O. C. G.», Serie D, número 14) (número de expediente 181/000090) ..	644
— Del mismo señor Diputado, sobre cumplimiento del acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia con los Sindicatos de Enseñanza de noviembre de 1988 («B. O. C. G.», Serie D, número 14) (número de expediente 181/000091)	645
— Del mismo señor Diputado, sobre criterios del Ministerio de Educación y Ciencia para la publicación de la Orden de 9 de junio de 1989, en la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes de Educación Preescolar, General Básica, Bachillerato y Formación Profesional dependientes el citado Ministerio («B. O. C. G.», Serie D, número 14) (número de expediente 181/000092)	646
— Del mismo señor Diputado, sobre habilitación de los centros que forman parte del programa de integración escolar para atender a los alumnos que participan en el mismo («B. O. C. G.», Serie D, número 14) (número de expediente 181/000093)	648
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas adoptadas por el Ministerio de Educación y Ciencia para el inicio de la reforma del sistema educativo («B. O. C. G.», Serie D, número 14) (número de expediente 181/000094)	650
— Del mismo señor Diputado, sobre requisitos mínimos que, según el Ministerio de Educación y Ciencia, deben cumplir las Universidades públicas ya existentes («B. O. C. G.», Serie D, número 14) (número de expediente 181/000095)	652
— Del mismo señor Diputado, sobre criterios para el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) («B. O. C. G.», Serie D, número 14) (número de expediente 181/000096)	654
— Del señor García Fonseca (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre desarrollo de la Ley de la Ciencia en lo relativo a la elaboración de un Reglamento para los organismos públicos de investigación («B. O. C. G.», Serie D, número 14) (número de expediente 181/000120)	655

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se inicia la sesión.

DELEGACION EN LA MESA DE LA COMISION PARA ADOPTAR LOS ACUERDOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN ORDEN A LA RECEPCION DE INFORMACION Y DOCUMENTACION DEL GOBIERNO Y DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DE LA CELEBRACION DE LAS COMPARENCIAS PREVISTAS EN DICHO ARTICULO

El señor **PRESIDENTE**: Como cuestión previa vamos a tratar del sometimiento a la consideración de la Comi-

sión del otorgamiento de la delegación en la Mesa de la misma para adoptar los acuerdos a que se refiere el artículo 44 del Reglamento del Congreso de los Diputados, en orden a la recepción de información y documentación del Gobierno y de las Administraciones públicas y de la celebración de las comparencias previstas en dicho artículo. La procedencia de esta delegación viene amparada por la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 2 de noviembre de 1983. ¿Sus señorías tienen algún inconveniente en esta delegación? (**Pausa.**) Se aprueba por asentimiento.

PREGUNTAS:

— **SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS PARA PROMOVER LA ESCOLARIZACION DE LOS NIÑOS DE TRES AÑOS, Y SITUACION Y PERSPECTIVAS DE LA**

EDUCACION DE ADULTOS, FORMULADA POR EL SEÑOR GARZON (GRUPO IU-IC) (Número de expediente 181/000014)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a dar cumplimiento del orden del día. Como saben ustedes, se tramitarán estas preguntas según se fija en el artículo 189.2, es decir, «se tramitarán conforme lo establecido en el apartado 3 del artículo anterior, con la particularidad de que las primeras intervenciones serán por tiempo de diez minutos y las de réplica de cinco».

El señor Garzón Garzón, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra para formular su primera pregunta.

El señor **GARZON GARZON**: Señor Ministro, ¿qué medidas han sido adoptadas por el Gobierno para promover la escolarización de los niños y niñas a partir de los tres años de edad? En su caso, ¿en qué condiciones se ha llevado a cabo esta escolarización?

Segunda pregunta: ¿Cuál es, según el Gobierno, la situación y perspectivas de la educación de adultos?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Contesto a las dos preguntas formuladas por S. S.

La primera hace referencia a las medidas para promover la escolarización de los niños y niñas a partir de los tres años de edad. Quisiera iniciar mi contestación diciéndole que el Gobierno considera la educación infantil como una parte importante del desarrollo de la personalidad del niño y, por tanto, está tomando las medidas que estima son oportunas para conseguir ese objetivo. Yo creo que algunas pruebas se están dando en esta dirección.

Como bien sabe, en el anteproyecto de ley de ordenación general del sistema educativo se dedica todo un capítulo a la educación infantil y ya se han tomado medidas para el curso que está en este momento en marcha. Yo le recordaría que en la comparencia de prensa al inicio del curso afirmé que sería la voluntad del Ministerio en este curso académico alcanzar una escolarización del 20 por ciento en los niños y niñas de tres años, teniendo como objetivo atender el cien por cien de la demanda en un plan de cuatro años. Este es el compromiso que yo adquirí. Ese compromiso lo estamos cumpliendo con gran esfuerzo y, con el fin de garantizar la calidad de esas medidas y adaptar los centros y la problemática que ello lleva consigo a la peculiaridad de esas edades, se han tomado unas medidas y le voy a especificar siete, para facilitarle después las cifras globales que en este momento le puedo dar sobre educación en el nivel de tres años.

En primer lugar, se ha asignado prioritariamente a estos alumnos de tres años profesorado especialista en preescolar. Eso es lo que hemos hecho como primera medida.

En segundo lugar, se ha diseñado el equipamiento es-

pecífico para los alumnos de tres años y enviado a las distintas unidades que están en este momento en funcionamiento.

En tercer lugar, se han elaborado orientaciones generales, organizativas y pedagógicas en la Orden de principio de curso sobre la importancia de la calidad educativa en la escolarización de niñas y niños de tres años.

En cuarto lugar, y en el marco del programa experimental de educación infantil, se ha realizado el seguimiento de estas unidades por parte de los coordinadores provinciales, que se pusieron en marcha a tal efecto, de educación infantil y de los equipos de apoyo que existen y que inciden en esas zonas. Se ha contado también con la colaboración de los equipos de educación compensatoria y de atención temprana en aquellas zonas rurales donde esta escolarización se ha impartido.

El quinto lugar, se ha diseñado un curso de actuación científico-didáctica para aquel profesorado que atiende a los niños de tres años. Los centros de profesores, los CEP, han llevado a cabo estos cursos en aquellas zonas en las que más ha incidido la escolarización en este tramo de edades.

En sexto lugar, se ha aplicado con preferencia el presupuesto destinado al capítulo de reforma, los créditos RAM, de mejora y seguridad para el acondicionamiento de aquellas unidades destinadas a niños de tres años.

Por último, y séptimo, de forma extraordinaria se han distribuido para gastos de funcionamiento 40 millones de pesetas, en el primer trimestre de este curso, para cada uno de los centros con niños de esta edad. Para que se haga S. S. una idea, hemos escolarizado —tengo la lista provincia a provincia, se la puedo hacer llegar a S. S.— en este momento aproximadamente 20.000 niños y niñas de tres años, lo que corresponde básicamente a ese compromiso del 20 por ciento al que yo me ajusté. Hemos hecho, por tanto, un esfuerzo en adecuar los espacios; hemos hecho un esfuerzo en equipamiento; y hemos hecho un esfuerzo de forma tal que se dé en las mejores condiciones este primer paso, que insisto en que paso de un compromiso que el Gobierno tiene de alcanzar en un plazo de cuatro años la escolarización total de los niños de tres años en centros públicos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Garzón tiene la palabra.

El señor **GARZON GARZON**: Señor Ministro, usted acaba de explicitar las siete medidas. De cualquier forma, esas medidas no se corresponden con las informaciones de que yo dispongo. Por ejemplo, si se incrementa la escolarización de niños de tres años, se presupone que correlativamente debería haber un incremento en plantilla de personal. Usted no ha aludido para nada a ese tema. Las plantillas del profesorado son las mismas.

Usted dice que el curso de reciclaje o de perfeccionamiento del profesorado para atender a los niños de esta edad lo están arbitrando los CEP. Nos consta que hay algunos niños que se tuvieron que ir de estas aulas porque

el profesorado se sentía incapaz de atenderlos didácticamente, pedagógicamente, en la forma adecuada.

Las condiciones para adecuar los equipamientos, los espacios, nos consta que no se dan las que usted acaba de apuntar.

No se ha generalizado el tema de la escolarización, como usted ha reconocido; parece ser que es sólo el 20 por ciento y que a lo largo de la legislatura será el cien por cien. Sin embargo, en el anteproyecto que usted ayer presentó, concretamente en el artículo 7 apartado 2, al referirse a la educación infantil usted habla de «promoverán», no de «asegurarán», como aparece en otro capítulo de la educación compensatoria, por lo que nos tememos que, con los presupuestos económicos que usted dispone hasta 1992 para la educación infantil, lograr ese objetivo que usted plantea va a ser difícil, por no decir imposible. Ya es sospechoso, le repito, que en el anteproyecto de ley, en vez de decir que los poderes públicos «asegurarán» la existencia de un número de plazas suficiente para satisfacer la demanda escolar, ustedes hablen de «promoverán». Pues bien, señor Ministro, nosotros creemos que, si no hay un incremento sustancial en las inversiones para este tramo escolar de la educación infantil, ese objetivo de escolarización del cien por cien no se va a conseguir en cantidad ni en calidad.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Contesto muy brevemente a las reflexiones o afirmaciones que el señor Diputado ha realizado. Son expresiones las suyas de duda sobre la posibilidad de llevar a cabo el plan que acabo de describir. Yo respeto sus dudas, obviamente; me parecen legítimas las dudas que S. S. pueda tener. Sí le quiero decir que está planeado y bien planificado el desarrollo en cuatro años en la educación en el nivel de los tres años. Lo podrá creer S. S. o no. Este año hemos hecho el esfuerzo de llegar a una cifra del 20 por ciento, con algunas dificultades, sin duda, pero creo que con un éxito considerable desde el punto de vista global. Trataremos de seguirlo cumpliendo a lo largo de los años para llegar a ese objetivo del cien por cien al cabo de cuatro años.

No le he contestado en mi primera intervención a la segunda parte de su pregunta, que tiene dos partes claramente diferenciadas. La segunda hacía referencia a la enseñanza de adultos. Voy a limitarme en esta contestación a la situación actual y a las perspectivas inmediatas, sin entrar en el modelo futuro —si me permite S. S.— de educación de adultos que, como sabe, está contemplada en un título en la nueva ley que tendremos ocasión de debatir.

Actualmente, señoría, el programa de educación de adultos, como sabe, se encuentra descentralizado para cada una de las 28 provincias que configuran el territorio de gestión directa del Ministerio. Esa educación de adultos se concreta y se define en los planes que elaboran las direcciones provinciales del Ministerio de Educación y

Ciencia, integrando la totalidad de los programas educativos que desarrolla la red provincial de centros públicos de educación de adultos en cada provincia. Sabe S. S. que la estructura de la educación de adultos tiene fundamentalmente tres bloques. Primero, acciones de la red de centros públicos de educación de adultos; segundo, los convenios que con entidades públicas y privadas sin fines de lucro se realizan; y tercero, las subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro. Estos son los tres bloques en los que se configura la estructura organizativa de la educación de adultos, que responden a unos objetivos de conjunto. Y pienso que representan una suma de actuaciones de carácter coordinado.

La oferta educativa orientada a la población adulta, como S. S. sabe, se proyecta sobre los siguientes ámbitos. En primer lugar, para proporcionar estudios equivalentes a lo que hoy es la enseñanza general básica, el bachillerato y la formación profesional, dirigida a quienes, por cualquiera que sea la razón, no pudieron tener acceso a esas enseñanzas en su momento. En segundo lugar, a programas educativos que tienen por objeto el perfeccionamiento, la promoción o como quiera S. S. llamarlo, la actualización y la readaptación profesional de la población adulta y en tercer lugar, aquellos programas cuya finalidad sea la promoción, la extensión cultural a distintos niveles de la población adulta. Estos son los objetivos que tienen nuestros planes, nuestros proyectos, nuestros programas de enseñanza de adultos. Como sabe S. S., en el proyecto de ley que tuve ayer oportunidad de hacer llegar a su Grupo Parlamentario se contempla todo un capítulo destinado a las nuevas medidas para ello. No contesto en este momento, pues ocasión tendremos de debatirlo en profundidad.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Garzón tiene la palabra.

El señor **GARZON GARZON**: Señor Ministro, su respuesta a la pregunta que le acabo de hacer de cuál es la situación y las perspectivas de la educación de adultos francamente no me ha dejado satisfecho sino que me ha dejado prácticamente igual que estaba; es decir, no me ha informado prácticamente de casi nada, sino de algo que ya sabíamos. No obstante, quisiera plantearle algunas reflexiones.

Usted sabe muy bien que este año se celebra el Año Internacional de la Alfabetización y nos parece que sería conveniente disponer de un estudio fiable del número de analfabetos que existe en nuestro país. Esta petición de hacer un estudio riguroso, en profundidad, ya se la hizo el Comité Nacional del Año Internacional de la Alfabetización, y que yo sepa hasta ahora no ha tenido respuesta. Por otra parte, existe desde 1985 una Comisión de Evaluación del programa de alfabetización, que se encomendó a tres profesionales y todavía no conocemos los resultados públicos de esa evaluación del programa de 1985. Tampoco sabemos si el Ministerio de Educación y Ciencia va a tener un presupuesto especial para la alfabetización en este Año Internacional de la misma. Con respecto

a las perspectivas de futuro, usted nos acaba de decir que ya en el anteproyecto de ley orgánica del sistema educativo se contemplan dichas perspectivas de la educación de adultos y que posteriormente tendremos ocasión de discutir ese tema. En cuanto a las perspectivas, me parece lógico lo que usted ha planteado, pero no tanto en la situación actual porque prácticamente no ha puntualizado los problemas críticos fundamentales que tiene la educación de adultos y, sobre todo, falta conocimiento público de ese diagnóstico, de esa evaluación de los programas para que, a partir del diagnóstico de la situación actual de la educación de adultos, podamos abordar y solucionar los problemas del futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Voy a tratar de completar la información a S. S. Ciertamente es que este año es singularmente característico, desde el punto de vista de su definición como año de alfabetización, y cierto es también que las administraciones públicas están poniendo en marcha planes para enfrentarse con este desafío, no sólo en el ámbito del Ministerio de Educación sino fundamentalmente también en el Ministerio de Asuntos Sociales, que, como sabe S. S., ha puesto en marcha todo un plan destinado a cubrir ese objetivo. Está en marcha un estudio riguroso y en profundidad, de acuerdo con la terminología que S. S. ha utilizado, para un conocimiento más profundo de lo que es la realidad española en este ámbito y no me costaría nada, en cuanto esté terminado, hacérselo llegar a S. S. y debatirlo con usted.

Estando de acuerdo, como parece estarlo S. S., en que las medidas de futuro pueden y deben ser debatidas en el contexto del nuevo debate que vamos a tener en esta Cámara, quiero decirle que sigue siendo una preocupación fundamental del Gobierno, pero creo que no sólo del Gobierno sino de la mayoría de las fuerzas sociales. Desde nuestro punto de vista, y así querríamos configurar el nuevo sistema educativo, el objetivo fundamental debe ser la educación permanente. Yo creo que, a la altura del tiempo histórico en el que estamos viviendo, la educación permanente debe ser el motor o la guía fundamental de cualquier transformación de cualquier sistema educativo. Ese va a ser el ánimo fundamental que nos va a mover, y nos va a mover por muchas razones, como son la justicia, la solidaridad y las razones relacionadas con la situación laboral de nuestro país. Vamos a tener que realizar unos esfuerzos de recualificación de nuestros trabajadores y tendremos que disponer, por tanto, de unos mecanismos de educación permanente ágiles, versátiles y, sobre todo, eficaces; mecanismos que no sólo van a estar relacionados con lo que podríamos llamar el sistema educativo de carácter reglado, sino que tienen que estar también en relación con los esfuerzos de otro tipo de formación profesional, lo que podríamos llamar formación profesional ocupacional, que está en relación a su vez con el mundo del trabajo, con los sindicatos o con la patronal,

donde también se tendrá que hacer un gran esfuerzo en lo que pudiéramos llamar, en términos amplios, formación o educación de adultos. Es una gran preocupación no sólo del Gobierno; estimo que es una preocupación de cualquier persona responsable y de cualquier formación política o institución social responsable. Por ese camino yo creo que encontraremos siempre el concurso y el apoyo de las fuerzas sociales que estén implicadas en el sistema educativo o en la componente laboral de nuestra sociedad.

En España hemos hecho esfuerzos no sólo de formación de adultos en nuestro territorio, sino que en esta materia hemos tratado de hacer un esfuerzo de cierta envergadura en cooperación internacional; un esfuerzo proporcionalmente mayor que los que se están realizando desde el punto de vista de la cooperación internacional en otros ámbitos. Quizá al tener España una lengua especialmente extendida en tantos territorios del planeta, podemos colaborar en este ámbito con otros países menos desarrollados que el nuestro para ayudar a esta formación de adultos en el sentido que S. S. dice. Tenemos programas de cooperación —creo que es importante decirlo— de solidaridad no sólo con nuestros mayores sino también con otros mayores, que también podríamos decir que son nuestros, de otros países afines. Por ejemplo, en Iberoamérica tenemos grandes —utilizó esta palabra en sentido relativo, obviamente— planes de colaboración con las instituciones educativas de esos países, sobre todo, para la formación de adultos. En el discurso que tuve el honor de pronunciar en París ante la UNESCO, en nombre del Gobierno español, hicimos las referencias, que S. S. ha hecho también, sobre este año tan especial y las acciones que, como le decía, el Gobierno ha puesto en marcha. Nos hemos vinculado también al Consejo de Europa en todas las acciones en materia de educación de adultos que se están poniendo en marcha en el ámbito del Consejo. Por último, obviamente, estamos presentes de manera prioritaria en aquellas cuestiones que en el ámbito de la Comunidad Económica Europea se están realizando para experimentar, para tratar de encontrar mejores fórmulas de reeducación, de incorporación o reincorporación de adultos al mundo del trabajo y de adecuación de mujeres y hombres que, por su historia o por la situación social en que han vivido, no han tenido posibilidad de tener una educación en los años que debían haberla tenido y que desgraciadamente en este momento tampoco forman parte de la población activa. Son grandes bloques distintos a los que estamos tratando de dirigirnos de manera específica.

— **SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS FIRMADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA CON LOS SINDICATOS DE LA ENSEÑANZA DE LA RED PUBLICA, ASI COMO DEL PLAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA, FORMULADA POR EL SEÑOR GARZON GARZON (GRUPO IU-IC).** (Número de expediente 181/000015)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Garzón para formular su segunda pregunta.

El señor **GARZON GARZON**: ¿En qué situación de cumplimiento se encuentran los acuerdos firmados por el Ministerio de Educación y Ciencia en el mes de noviembre de 1988 con los sindicatos de la enseñanza de la red pública?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Se encuentran, señoría, en muy buen estado. En este momento se han cumplido prácticamente en su totalidad los compromisos. Probablemente mañana habrá una valoración conjunta por parte del Ministerio y los sindicatos sobre cómo han ido marchando los acuerdos hasta el día de hoy. Yo puedo decirle que todos aquellos que fueron acuerdos se han cumplido. Se han cumplido puntualmente todos los de carácter retributivo; se han cumplido todos los compromisos que se refieren al concurso de traslados; se han cumplido las cuestiones que afectan a la formación del profesorado; se han cumplido los compromisos referidos a los profesores interinos y con destino provisional —mañana tendrá ocasión S. S. de comprobarlo—, incluso yendo más lejos, en algunos casos, que las formulaciones que inicialmente se produjeron. Se han cumplido o están en fase de cumplimiento los compromisos que se refieren a la responsabilidad civil de los funcionarios docentes. Se ha publicado el Real Decreto que establece la integración del personal vario y sin clasificar en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, de conformidad con lo previsto en el acuerdo, y se está trabajando, como es lógico, en aquellas cuestiones que se acordó estudiar y negociar. Espero que en algunas de las cuestiones que están estudiándose podamos llegar a un acuerdo en un futuro no muy lejano; sobre otras será quizás más difícil. Pero en estas cuestiones se llegó al acuerdo de estudiar, seguir trabajando sobre ellas y negociar. Entre ellas están los temas relacionados con la salud laboral, la jornada y el nuevo sistema retributivo que, obviamente, no tenemos que empezar a poner en marcha hasta que venza el cumplimiento del acuerdo presente. Estamos, creo que exactamente igual que los sindicatos, muy satisfechos de cómo se ha ido llevando el acuerdo a lo largo de estos meses. Le vuelvo a reiterar que muy probablemente mañana haya una nueva evaluación del Ministerio con los sindicatos, en la que comprobaremos de forma muy precisa lo que le estoy diciendo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: ¿En qué grado de cumplimiento se encuentra el Plan de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), así como las medidas previstas por el Gobierno para esta Universidad?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): El Plan de la UNED en este momento sigue discutiéndose con los propios órganos de gobierno de la Universidad, especialmente con el Consejo Social y el Rector. Creo que estamos avanzando serena y seriamente. A lo largo del mes de enero he tenido algunas reuniones tanto con el Consejo Social como con los órganos de gobierno. Hay una documentación sobre la que estamos trabajando extensa y yo creo que eficazmente, con sinceridad. Se pone de base ese documento al que estoy haciendo referencia, y sobre él en la actualidad la Universidad está elaborando sus propias sugerencias, que espero nos las hagan llegar en fecha pronta.

En cuanto a las medidas concretas que se están llevando a cabo en favor de esa Universidad, me gustaría destacar cuatro. Primera: se ha procedido a la dotación de crédito suplementario para el profesorado y el personal de administración y servicios, en tanto se acuerdan los criterios definitivos relacionados con el plan que antes he citado. En segundo lugar, ya se están desarrollando las obras de acondicionamiento del antiguo Colegio Alfonso X El Sabio, como recordará S. S., así como estamos procediendo a la recolocación de los locales que en el ámbito de la Ciudad Universitaria de Madrid tendría la OEI. Sabe usted que es una vieja aspiración poder alojar allí también parte de la Universidad a Distancia. En tercer lugar, la orden ministerial que regula el curso de orientación y las pruebas de mayores de 25 de años para el acceso a la Universidad a Distancia está acordada ya con la Universidad y aparecerá en fechas muy próximas en el «Boletín Oficial del Estado». Y en cuarto lugar, en cuanto a la regulación jurídica de los centros de la Universidad a Distancia, la propia Universidad ha solicitado su estudio a través de los propios órganos cualificados de ella, en especial su propio claustro, por lo que el Gobierno se mantiene en este momento a la espera de que le haga llegar esa información.

En cualquier caso, sí le quiero decir que es para mí, como responsable del Departamento, una preocupación y una prioridad, desde el punto de vista universitario, encontrar una mejora en algunas de las deficiencias que estructural o económicamente puede tener todavía la Universidad a Distancia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Garzón, por favor, en su réplica haga referencia a las dos preguntas.

El señor **GARZON GARZON**: Señor Ministro, usted ha valorado el estado del cumplimiento de los acuerdos con los sindicatos de una manera satisfactoria, porque dice que prácticamente están cumplidos, y me invita de alguna manera a contrastar esta valoración mañana o pasado mañana. Yo tengo que discrepar de esa valoración, puesto que hasta ahora (es posible que después del jueves, como usted dice, cambie la valoración de los sindicatos) la valoración que tengo de los sindicatos no es coinciden-

te con la suya, ni muchísimo menos. Mis noticias son que se ha avanzado en algunos temas, eso es cierto, pero yo quisiera recordarle otros que, desde nuestro punto de vista, están pendientes de resolver.

Usted ha aludido al tema de las enfermedades profesionales del profesorado, que es un asunto pendiente. Usted ha dicho que está solucionado el tema de los interinos. Posiblemente en esa reunión del jueves a la que usted ha aludido se solucione en parte, pero no así el tema de la expectativa de destino de los provisionales, es decir, del profesorado que, como usted sabe muy bien, todavía pasa bastantes años antes de tener un puesto definitivo, y está continuamente, en muchos casos, pasando de un centro a otro, incluso de una provincia a otra, con las inconveniencias y las dificultades que esto conlleva para este profesorado.

No está resuelto el tema de las afines, de las enseñanzas medias, ni la extensión del seguro escolar a la educación general básica. Y con respecto al tema de las responsabilidades del profesorado, yo quisiera preguntarle si, habida cuenta de que se va a revisar el Código Penal para la cuestión del tráfico de influencias, se va a aprovechar también la oportunidad para solucionar el tema que afecta al profesorado. Su señoría dice que se sigue discutiendo sobre la jornada. En cuanto a la comisión de homologación, usted dijo en su intervención hace un mes aproximadamente que hasta el final del cumplimiento de los acuerdos hay tiempo para valorar o discutir los criterios de homologación.

Parece ser que habrá avances, concretamente en los temas de la jubilación y de la estabilidad de interinos, en esa reunión que usted ha anticipado del jueves. Yo me alegro sinceramente de esos avances, pero tengo que recordarle que hay aspectos muy importantes de esos acuerdos que todavía solamente están incoados, solamente están apuntados y que hay poca concreción sobre los mismos.

En relación a la UNED, usted ha dicho que se están estudiando todavía las soluciones a los problemas que tiene la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Yo quiero recordarle que ya el 16 de noviembre de 1988, concretamente el portavoz del Grupo parlamentario Socialista decía que el Ministerio de Educación y Ciencia estaba estudiando lo que S. S. acaba de anunciar, un programa específico de dotación de personal docente y no docente que atendiera a las peculiaridades de la UNED. Todavía desde esa fecha se sigue estudiando. Sin embargo, lo que exige la Universidad Nacional de Educación a Distancia es un plan de normalización presupuestaria, una revisión de las inversiones y prácticamente, según la opinión del personal que trabaja allí, todo está paralizado, no hay avance sustancial, y, como una cuestión concreta le pregunto qué pasa con el edificio que iba a ser destinado a psicología, y que en el presupuesto que estaba aprobado para 1989 no se concretaba la construcción de ese edificio.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Brevemente también.

Me alegro mucho de que el Diputado señor Garzón haga una valoración tan positiva de la marcha de los acuerdos con los sindicatos. Creo que es de justicia hacerlo así, por el buen comportamiento de los sindicatos, la buena forma en que a lo largo de este año y del año pasado hemos podido seguir trabajando conjuntamente con la Administración, y ¿por qué no decirlo también? la buena posición que ha tenido la Administración a lo largo de este año. Por tanto, nos felicitamos mutuamente.

Lo que sí quisiera decirle es que, si recuerda bien (y S. S. lo sabe bien), los acuerdos tenían una parte que había que resolver y otra en la que a lo que se comprometían los sindicatos y la Administración era a reflexionar conjuntamente sobre algunas cuestiones y a tratar, en su caso, de encontrar fórmulas, sin poner fecha tope para así hacerlo. Yo le puedo decir que todas aquellas cuestiones que debían ser resueltas, resueltas están, y en cuanto a aquellas otras sobre las que se habían comprometido una y otra parte en reflexionar y tratar de encontrar fórmulas, para algunas ya se han encontrado y para otras lógicamente no se han hallado todavía. Yo espero que a lo largo del tiempo se puedan también encontrar.

Me hacía más concretamente la pregunta sobre el Código Penal. Sí, vamos a tratar de hacerlo. Está preparada una fórmula que los sindicatos conocen, que les satisface, de reforma tanto del artículo correspondiente del Código Penal como de reforma del artículo correspondiente del Código Civil, y está preparado también un real decreto ulterior, en colaboración con la Seguridad Social, para los temas de seguro escolar a que S. S. hacía referencia. Por tanto, estamos en bastante buen camino.

Respecto al tema de los sindicatos, no sé cuándo fue la última vez en que usted se entrevistó con los mismos, pero yo le puedo decir que prácticamente todo el fin de semana he estado reunido con ellos, hasta altísimas horas de la madrugada algunos de los días. Creo sinceramente que marcha muy bien la relación y los acuerdos y que mañana podremos darnos una satisfacción todos los que honestamente estamos preocupados por el bien de la educación en este país, que será avanzar en ese buen clima de relación entre los sindicatos y la Administración en estas materias, que son importantes sin duda.

Con respecto a la segunda parte de su contestación, sobre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ciertamente había un plan del año 1985, plan al que mejor o peor se ha intentado dar resolución al cabo del tiempo. De lo que yo estoy hablando tiene más que ver con la comparecencia que el Excmo. y Magfco. señor Rector tuvo ante SS. SS. (no recuerdo bien la fecha) en esta Comisión, en la Legislatura anterior, cuando exponía algunas de las cuestiones que le seguían preocupando, dando por resueltas también algunas a las que S. S. ha hecho referencia y que, como digo, afortunadamente están resueltas. A ese tipo de preocupaciones, que creo que son preocupaciones legítimas y honestas de los órganos de gobierno de aquella Universidad, es a las que he tratado de ir dando respuesta durante este tiempo. Estamos en una relación es-

trecha con la Universidad Nacional de Educación a Distancia y creo que vamos a resolver la segunda parte de los problemas, porque algunos de los primeros a los que S. S. ha hecho referencia ya están resueltos.

Me pregunta sobre el edificio de psicología. Creo que sabe S. S. que ese edificio de psicología tiene un único problema, está presupuestado, pero tiene un único problema, y no está relacionado con la Universidad Nacional de Educación a Distancia. El tema está relacionado con el famoso plan de desarrollo del «campus» de la Ciudad Universitaria, que S. S. sabe plantea problemas relacionados no con el Ministerio de Educación, sino con el Ayuntamiento de Madrid y con la Comunidad Autónoma de Madrid, aunque obviamente después están también relacionados con el Ministerio que es el que tiene algunas de las propiedades de ámbito de la Ciudad Universitaria de Madrid.

¿Qué le puedo contestar a esa cuestión? Creo que lo vamos a resolver en muy pocas fechas —así lo espero—. El jueves pasado tuve una larga entrevista con el señor Alcalde de Madrid y con el Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid. Creo que el jueves que viene me voy a reunir conjuntamente con el Alcalde y el Presidente de la Comunidad para tratar de encontrar la fórmula que nos permita avanzar en un plan urbanístico de todo lo que es la zona vieja Ciudad Universitaria de Madrid, donde debería estar el edificio de psicología. En este momento no estaban autorizando a una mayor edificación en ese área. Creo que encontraremos una fórmula para que, reconsiderando todo el plan de la Ciudad Universitaria de Madrid, demos solución no sólo a problemas de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, desde el punto de vista de espacio, sino, también, a la Universidad Complutense, a la Universidad Politécnica de Madrid, a los servicios de la antigua Junta de Energía Nuclear y a tantas otras instituciones, como el Instituto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que también están ubicadas en ese terreno de la Ciudad Universitaria.

Creo que me puedo comprometer ante SS. SS., aun sin tener yo la responsabilidad total, pero seré tan insensato para hacerlo así (la responsabilidad es del Ayuntamiento y de la Comunidad Autónoma de Madrid), permítanme que haga un ejercicio de audacia, me puedo comprometer a decir que vamos a resolver ese problema en muy pocas fechas.

— **SOBRE REDUCCION DEL BACHILLERATO PREVISTA EN LA REFORMA DEL SISTEMA EDUCATIVO, FORMULADA POR EL SEÑOR OLLERO TASSARA (GRUPO POPULAR) (Número de expediente 181/000088)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero, para formular su pregunta.

El señor **OLLERO TASSARA**: Quiero, ante todo, expresar mi alegría por la presencia hoy en la Comisión del señor Ministro, por más que sea lógico que se dé esta aten-

ción a las tareas parlamentarias por parte de un Ministro, pues no por lógico produce menos satisfacción y es mi deber expresarlo así.

Estamos en un trámite de preguntas orales de Diputados. Por tanto, lo que voy a plantear, en primer lugar, es una pregunta. Me gustaría que el señor Ministro me ilustrara sobre algunos aspectos de un sector concreto de la reforma proyectada que no tengo muy claro. En segundo lugar, es la pregunta concreta de un Diputado, al margen de la postura que el Grupo pueda expresar en su momento dentro del debate al que se va a dar paso y sin mayor alcance.

Mi pregunta se refiere a la reducción del bachillerato prevista en esta reforma. En el proyecto para la reforma de la enseñanza propuesta para el debate recogido en un folleto divulgativo que se editó en su momento, en la página 26, se nos habla, en una letra realmente pequeña, de la función del bachillerato, una función que sería la de establecer aprendizajes instrumentales, contenidos necesarios para poder cursar con éxito un «currículum» universitario o, en su caso, una educación técnico-profesional. Por tanto, aparte de su valor intrínseco debe servir para una enseñanza superior. Por otra parte, dado su valor terminal —el valor terminal de esta etapa— ha de proporcionar, también, contenidos de conocimiento y de cultura, actitudes racionales y críticas, valores para formar ciudadanos. Se insiste en que tiene una función preparatoria, un carácter terminal y, además, una posibilidad de elección de las materias.

¿Son plausibles esos objetivos? Las opiniones que van surgiendo sobre la viabilidad de lograr todo eso en dos años son más bien negativas.

Por ejemplo, una figura como el profesor Rodríguez Agradados, dentro no sólo del debate burocrático organizado por el Ministerio, sino del debate social vivo en el que cada cual interviene cuando le parece y donde quiere, dice: En dos años no caben las materias tradicionales expulsadas o minimizadas en los años anteriores, y menos si se pretenden introducir materias nuevas de tipo sociológico y económico. Y añade: Habría que arbitrar un sistema para que, sin renunciar al principio de la enseñanza obligatoria para todos hasta los dieciséis años, se facilitara a los que van a continuar los estudios una base más firme.

Esta no es una opinión aislada. Por ejemplo el profesor César Coll Salvador, que, por cierto, fue invitado por el Consejo Escolar del Estado para debatir la reforma, al plantear alternativas dice: Dos cursos parece un período de tiempo excesivamente corto para desarrollar de forma satisfactoria las enseñanzas de bachillerato, sobre todo si se considera conveniente diversificarlas como se propone en el proyecto del Ministerio de Educación y Ciencia.

En el documento «Crítica y alternativa», editado por los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados, también dentro del debate, al hablar del bachillerato se nos dice: El nivel de bachillerato debe prolongarse un año más, es decir, tres cursos en lugar de los dos propuestos, sencillamente porque tal como está planteada la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, para ser coherente

con sus fines, necesita, al menos, la citada ampliación si quiere desarrollar el programa formativo y específico asignado con calidad y ponderación.

Como puede ver en ningún caso se discuten los objetivos propuestos para el bachillerato. Lo que se dice es que no es coherente con la aspiración a esos objetivos el tramo excesivamente corto que se le señala de dos años. Esta perplejidad se me acentúa porque si nos fijamos en documentos de años anteriores, surge igualmente el desfase. Su señoría puede pensar que en años anteriores gobernaban otros y es lógico que tuvieran otro enfoque, pero yo no me refiero a los que gobernaban; me refiero al libro «Los socialistas ante la educación», editado por la Secretaría Federal de Política Sectorial del Partido Socialista Obrero Español en 1981, donde se habla de la reestructuración de enseñanzas medias.

Por una parte se señala cómo en la última reforma, la de la Ley General de Educación, por extensión y transformación de la enseñanza primaria, la EGB nueva, el papel de la enseñanza media quedó reducido en lo referente a su función de espina dorsal del largo tramo educativo que tenía antes, pero, en cambio, su función quedó revitalizada al corresponder a una etapa de la vida del adolescente que posiblemente, con los cambios culturales y sociológicos experimentados por la sociedad española recientemente, es de las que requiere mayores dosis de atención y de imaginación por parte de los políticos y administradores de la educación. Estábamos en la etapa del 81, de la imaginación al poder. La imaginación ya lleva ocho años en el poder, a juzgar por los autores del libro. Por tanto, lo lógico sería que las imaginativas propuestas de 1981 se hubieran hecho realidad. Mi perplejidad es que no ha sido así. En ese libro se plantea un bachillerato de cuatro años —es la fórmula que se aconseja—, e incluso, para el caso de que se extreme aún más la comprensividad que ya estaba prevista en estos estudios, se admite la posibilidad de uno de tres. Ni se sueña en un bachillerato de dos, sin duda porque no se considera viable el logro de los objetivos perseguidos.

Si pasamos al contexto europeo el mismo «libro blanco» de la reforma, en la página 26, nos ilustra sobre los tramos existentes en los países europeos. Alemania, Dinamarca, Francia, Irlanda, Italia, Portugal, todos dan al bachillerato una importancia, quizá porque comparten los contenidos que se proponen aquí en la reforma y, desde luego, ninguno de ellos pretende lograrlo en dos años.

Los profesores de filosofía, cuando se reunieron a raíz de los primeros pasos de esa reforma, ya señalaron este extremo: va a ser el bachillerato más corto de Europa. Lo que va a quedar es bastante escaso. Es un bachilletaro sin sustantividad, vacío de contenido. De ahí mi perplejidad y que, como Diputado, a título personal, le plantee a S. S. la cuestión, esperando que me ilustre al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muchas gracias al Diputado señor

Ollero, a quien le quería decir inicialmente dos cosas, la primera de carácter formal. Le agradezco mucho que haga a su vez una reflexión sobre mi presencia aquí, pero quiero decirle que en esta Comisión de acuerdo con el Reglamento, pueden comparecer para contestar a las preguntas de los señores Diputados los Secretarios de Estado. Esto es perfectamente legítimo y aceptado, y S. S. tendrá que ver que en muchas ocasiones no podré venir y vendrá en mi sustitución quien puede hacerlo, que son los Secretarios de Estado y los Subsecretarios, mientras que, en los momentos que pueda, vendré, lógicamente, con el respeto que tengo, el mayor que puedo tener, a SS. SS. y a la Cámara. No obstante, S. S. tendrá que convenir también conmigo en que a veces hay obligaciones que impiden venir a comparecer antes SS. SS., y así lo creen el Reglamento y la Junta de Portavoces que de esa manera lo autoriza. Yo comprendo que para usted es más divertido, ya lo sé, que sea yo el que combata o discuta con usted como lo ha puesto de manifiesto en otras ocasiones, pero le puedo decir que mis colegas, mis compañeros de Gabinete y mis colaboradores pueden hacerlo, en muchos casos incluso mucho mejor que yo.

La segunda cuestión es que quiero subrayar una de sus expresiones. Su señoría realiza una pregunta a título personal y con una reflexión que entiendo que también es personal, y de esa manera voy a intentar contestar, como a un Diputado personal, con un planteamiento personal, que puede o no puede coincidir con la mayoría de su Grupo parlamentario. Espero que coincida.

Ha hecho una reflexión no sólo personal. Ha ido sumando todo tipo de afirmaciones, ya no personales sino colectivas, sobre un tema, cual es el bachillerato. Voy a empezar por decirle que no quisiera entrar en un debate nominalista. Creo que S. S. me quiere llevar, y no me voy a dejar, a un debate nominalista.

¿Qué es el bachillerato y qué es la educación secundaria? ¿Qué puede diferenciar lo uno de lo otro? Sin duda el bachillerato tiene dos finalidades, una finalidad terminal y una finalidad propedéutica. ¿Qué lo distingue? Que hay unas ciertas materias que se enseñan y que hay un tipo de profesor que lo enseña y que hay un centro en que se enseña.

¿Qué es la educación secundaria, tal como está contemplada en nuestra normativa? Es un tramo de educación que tiene también ese doble sentido. Tiene un sentido terminal: el muchacho que acaba a los dieciséis años puede ir al mundo del trabajo, puede ir a la formación profesional o puede ir al bachillerato. Por tanto, tiene un objetivo terminal y sin duda también un objetivo de preparación para ulteriores educaciones. ¿Quién lo enseña? Si S. S. me dijera que la educación secundaria no está impartida por el mismo profesor, el mismo cuerpo de profesores que los que enseñan en el bachillerato, me podría usted decir: «¡Hombre!, hace usted un acortamiento del bachillerato». Pero si le digo que los profesores son los mismos, del mismo cuerpo: de catedráticos de enseñanza secundaria, una vez que entre en vigor la ley, de profesores agregados de enseñanza secundaria, de maestros de taller para la formación profesional, cuando le digo que ése es el tipo de

profesorado que lo va a dar, que el centro va a ser el mismo y que las materias van a ser las mismas que se estaban dando, usted lo único que me podría decir es: «¡Hombre!, ¿por qué no llama usted bachillerato a todo el tramo?».

Imagínese que yo digo que es bachillerato, como lo dicen en esos países a los que usted ha hecho referencia, todo aquel tramo educativo que tiene objetivo final y objetivo propedéutico, uno; que se da en un centro, dos; y que se da por profesores con titulación universitaria, tres. En España, en este momento, digo mal, en el momento en que entre en vigor la ley, tendríamos un bachillerato no de dos años, sino desde los catorce hasta los dieciocho años, de acuerdo con la definición que S. S. ha utilizado y que se produce en los demás países que S. S. ha mencionado.

Sin embargo, mire lo que estamos diciendo: que el centro es el mismo, que el profesorado es el mismo. Lo que sí estamos haciendo es permitir que en este país haya más niños y niñas que tengan una educación común durante más tiempo, que tengan una educación común hasta los dieciséis años, es decir, dos años más que antes, que puedan retrasar su incorporación al bachillerato como paso más probable para la Universidad y tengan la posibilidad también de otras vías de formación técnico-profesional de grado superior o de grado medio como lo hemos dado en llamar.

Creo que S. S. está entrando en un debate de carácter nominalista. Si los profesores son los mismos, del mismo cuerpo, si los centros son los mismos, si las materias a estudiar se van desarrollando progresivamente y cada vez con una mayor optatividad, lo que podremos tener en España serán muchachas y muchachos que adquieren la última parte de su educación, ya no obligatoria, a los dieciséis años, mejor preparados, porque van a tener una educación más larga, con mayores optatividades y, por tanto, con mayor diversificación, y, lo que es más importante de todo, más, más muchachas y muchachos, más chicas y chicos de España con más educación.

Yo quiero decirle, como lo hice en otra ocasión, que a mi juicio, y espero que a juicio de S. S. también, ya no sólo a título individual, sino que sea compartido también por los miembros de su Grupo, la calidad del sistema educativo de un país, la calidad del nivel educativo de un país se pone de manifiesto de manera muy importante en cuántos ciudadanos tienen educación. Yo le quiero decir que esta reforma que ponemos en marcha va a conseguir que más chicas y chicos, más jóvenes, tengan en este país más educación y tengan una educación mejor. Por tanto, lo que quiero decir es que si no entráramos en un debate nominalista y yo le dijera ahora que cambiaba el nombre en la ley y llamaba bachillerato a la etapa desde los 14 años, me estaría usted diciendo lo contrario: lo que están ustedes haciendo es ampliar el bachillerato demasiado. Le vuelvo a decir que el profesorado es el mismo: coordinado; los centros son los mismos. Los niños son distintos según van pasando biológicamente, pero globalmente también son los mismos.

Me pone usted ejemplos. Le tengo que decir que el ba-

chillerato mejor que en este momento existe, me atrevería a decir que en Europa, es el llamado bachillerato internacional, que S. S. creo que conoce bien. El bachillerato internacional, único, que se da en todos los países de Europa, todavía con carácter no generalizado obviamente, es un bachillerato de dos años, que está establecido por todos los países de la Comunidad Económica Europea conjuntamente. Como sabe, en España se imparte en algunos centros educativos, no en todos, con carácter experimental, y esperemos que vaya avanzando en línea coordinada con el bachillerato que nosotros planteamos.

Finalmente, llegaría a ponerle la última contradicción desde el punto de vista nominalista. Algunos países, como S. S. sabe, tienen educación obligatoria hasta los dieciocho años. Todavía nosotros tendremos solamente hasta los dieciséis años. Dejaremos el sistema educativo preparado de forma tal que no sea necesaria una reforma como la que vamos a tener que hacer el día en que España quiera elevar la educación obligatoria hasta los dieciocho años, como otros países ya lo están haciendo. Si llegáramos a la situación de una secundaria hasta los dieciocho años, llegaríamos al extremo de que S. S., si es que sigue siendo Diputado por aquel entonces, seguramente lo será, me interpelaría diciendo: El bachillerato ha desaparecido a cero. No; lo que hemos conseguido es ampliar mucho más la educación obligatoria secundaria, que se imparte en los mismos centros, con las mismas materias y el mismo profesorado, y que antes se llamaba bachillerato.

Le hago una reflexión histórica, porque sé que a S. S. le gusta mucho la historia. Le rogaría que buscara en las hemerotecas en la biblioteca de las Cortes está el debate suscitado por algunas de las personas que S. S. ha citado. Verá las cosas que dijeron en el momento en que se debatía la Ley general de Educación del año 1970. Es muy interesante, porque algunas son las mismas personas. Del año 1970 aquí muchos hemos cambiado —por lo menos somos Diputados y antes no lo podíamos ser—, pero algunas de las personas y de los colectivos que S. S. cita también se pronunciaron —algunos son las mismísimas personas— en el debate de la Ley General de Educación de 1970 sobre la misma materia. Es curioso y le ruego que eche una mirada porque creo que será enormemente instructivo.

El señor **PRESIDENTE**: Para un turno de réplica tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: En primer lugar, señor Ministro, es mi obligación conocer el Reglamento de la Cámara y sé muy bien que podría no haber venido hoy aquí y que algún día podrá no venir. La consecuencia será simplemente que no le podré agradecer que haya venido, así de fácil. En cuanto a qué obligaciones perentorias le impidan venir aquí, mi deseo personal, totalmente discutible, es que eso no ocurra, no porque S. S. no tenga obligaciones, sino porque tenga el buen juicio de entender que no impiden venir aquí. Pero, en fin, no hay más sobre el particular.

Dice S. S. que mi planteamiento es nominalista. Probablemente sí, porque como lo que he hecho es leer su proyecto, puede que lo sea. Lo que he hecho, para empezar, es leer lo que su proyecto dice que es el bachillerato, y aquel plantea el bachillerato como algo distinto de la secundaria y le atribuye unos objetivos determinados que las personas que se toman con responsabilidad la pedagogía los toman en serio, y, como consecuencia, juzgan que eso no se puede conseguir en dos años. Usted me dice: Es que eso se viene consiguiendo desde los cuatro años. Pues dígalos usted en el proyecto, porque usted no lo dice. Dice que lo va a conseguir en dos años.

Entonces, como yo me tomo en serio el proyecto, sugiero que S. S. también, observe ahí algo que no encaja.

Aparte de esos objetivos, hay problemas. Está el problema de que el sistema de evaluación no va a ser el mismo en la secundaria que en el bachillerato, porque ahí hay unas propuestas en las que en aras de una igualdad, que yo creo que no está bien entendida en ese caso, prácticamente no hay evaluación, sino que ahí pasa todo el mundo, mientras que, sin embargo, en esta etapa de bachillerato parece que se intenta, por su carácter propedéutico para una enseñanza superior, cambiar un poco ese planteamiento.

No es lo mismo hacerlo en dos años que en tres. Es obvio. Entre los mismos expertos a los que he citado, por ejemplo, el profesor Coll señala también cómo el posible paso del bachillerato a una enseñanza profesional se hace mucho más complejo cuando es tan reducido. Son aspectos técnicos que S. S. no debe desconocer.

En cuanto a los argumentos que da S. S. sobre el Bachillerato internacional, es un problema fácil de entender; es lo que se llamaba en aritmética (S. S. lo estudiaría al mismo tiempo que los ordinales y los partitivos) el denominador común. Si queremos hacer un bachillerato que sirva para muchos países, basta que haya un país que lo esté impartiendo dos años para que, si queremos aplicarlo, tengamos que ponerlo también nosotros de dos años. Eso no impide que casualmente en esos mismos países el bachillerato no sea de dos años. No se vaya por la tangente porque no es así.

En cuanto a la obligatoriedad hasta los 18 años, no tiene nada que ver. En ese caso, el bachillerato sería obligatorio. ¿Es que el bachillerato no puede ser obligatorio? ¿Es que el proyecto socialista no concibe que haya un bachillerato obligatorio para todos los ciudadanos? No lo acabo de entender. Sobre todo, porque en el libro que antes he citado de los socialistas se habla, casualmente, de un bachillerato de cuatro años, en el cual los dos primeros serían obligatorios y los otros dos no. La obligatoriedad es algo distinto de los contenidos pedagógicos. Yo creo que éste es el primer aspecto explicativo —desde mi punto de vista personal— de una clave no muy positiva de por qué nos encontramos con un bachillerato tan raquítico: se debe a una cierta titulitis.

Debe haber una enseñanza obligatoria. La oposición estuvo pidiendo en esta Comisión y en el Pleno que la enseñanza obligatoria fuera hasta los 16 años, pero el Partido Socialista lo estuvo negando o consideró que no ha-

bían llegado los tiempos oportunos. Lo que yo no veo tan claro es que la obligatoriedad de permanecer en el sistema educativo tenga que corresponder necesariamente con un título terminal. De hecho, los socialistas que hacían esta propuesta entendían perfectamente un bachillerato que no era totalmente obligatorio. No tiene nada que ver una cosa con otra.

Da la sensación —y su respuesta apunta críticamente en esa línea y sobre ello empieza a opinarse— de que esta reforma educativa no está hecha pensando en los ciudadanos, parece más bien un plan de reconversión del personal del Ministerio de Educación y Ciencia con tareas docentes. Parece que el problema está en ver qué personal tenemos, qué personal se nos va a quedar —como consecuencia de la evolución de la población y de otros problemas— fuera de juego, y vamos a ver cómo hacemos un sistema educativo a la medida del personal. Este es un diseño como otro cualquiera, pero debería decirse así y no hacer cantos y loas a estos ciudadanos que van a llegar a saber tantas cosas. Me temo que no va a suceder así porque no parece que ellos sean realmente los protagonistas de esta reforma.

En esta estructura, el bachillerato queda como una especie de junta de dilatación de edificio educativo en donde al arquitecto se le ha ido la mano, ha quedado demasiado grande y hay que rellenarlo. La definición del bachillerato quizá sea nominalista, como afirma S. S. (sería entonces un «flatus vocis», como decían los clásicos del nominalismo»; puede que el bachillerato sea nada (yo no lo he dicho, ha sido S. S.), pero la definición más exacta de bachillerato en la reforma es lo que hay entre la secundaria y la universidad, que se sabe lo que son. En medio nos ha quedado un boquete que vamos a llamar bachillerato. Son dos años y ahí lo tenemos.

Lo que está en juego —como S. S. ha dicho— es la educación de los ciudadanos. No ignora S. S. que con frecuencia es objeto de bromas amistosas, sin duda, que intentan —creo que sin mala intención— presentar sus conocimientos culturales vinculados al manejo de los partitivos y de los ordinales, y que sugieren que cuando oye hablar de Velázquez cree que le están hablando de fútbol. Yo sé que eso no es así. Además, como el «Diario de Sesiones» no se lee mucho, nadie leerá que en un lapsus (lo puede tener cualquiera, incluso yo) ha dicho «no me recuerdo», etcétera. Son cosas que nos pueden pasar a cualquiera. Lo que sí me preocupa es que el día de mañana, no los ministros, sino los ciudadanos de a pie, cuando les hablen de Velázquez (no pensarán en Gento, porque dada su edad no sabrán quién es, ¡a Dios gracias!), se encuentren en una situación cultural notablemente paupérrima. Estoy seguro de que el bachillerato tiene algo que ver con eso.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Voy a empezar por constestarle que vendré a comparecer ante S. S. siempre que pueda y cuan-

do no tenga obligaciones superiores. He venido hoy, y como S. S. podrá comprobar —no sé si bien o mal—, con algún defecto físico y de salud.

Quiero decirle a S. S. que espero que los niños y las niñas que salgan educados de España después de la reforma educativa tengan mucho más sentido de la finura intelectual que su señoría.

Su señoría está demostrando en esta intervención, una vez más, la escasísima que tiene.

Quiero añadir que S. S. hace una determinada argumentación sobre el bachillerato (dice que es suya nada más, no de su Grupo; quizá sea suya y de algunas otras personas que tienen alguna relación no parlamentaria con usted), pero todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, excluido el suyo, en sus programas electorales tienen una estructura tal y como está contemplada en la Ley. Es decir, una estructura que va de la Enseñanza Primaria hasta los 12 años, la introducción de la Secundaria hasta los 16, y el Bachillerato de los 16 a los 18. Está en los programas de todas las formaciones políticas menos la suya. En este caso no habla usted como Diputado individual, sino que está representando al Grupo que corresponde. Digo más, todos los consejeros de las Comunidades Autónomas, incluido el gallego (y cuando digo el gallego quiero decir el gallego que en este momento está ejerciendo como consejero), todos, hemos acordado que ésta es la fórmula idónea de reconstituir nuestro sistema educativo: un tramo de Enseñanza Primaria hasta los 12, un tramo de Enseñanza Secundaria hasta los 16, y un Bachillerato desde los 16 a los 18. Puede que S. S. con la inteligencia y la formación que tiene, así como el buen sentido que le caracteriza siempre, tenga una visión no humana, sino de otra índole, que le permita ver con claridad que es mucho mejor el bachillerato de más años, de acuerdo con la interpretación que S. S. ha hecho.

Voy a terminar. En su anterior intervención (creo que fue en la Sala Internacional de la Cámara), S. S. me planteaba prácticamente lo mismo. Es reiterativo en esta cuestión. Me parece muy bien. Creo que es bueno que los Diputados tengan a veces obsesiones. Hablando de la igualdad, creo recordar que S. S. citaba a Rawls, en su libro «On justice». Le traduzco, «Teoría de la Justicia». Hacía S. S. una cita que era falsa. Usted decía: En la igualdad y en la desigualdad hasta pensadores como Rawls han avanzado en esa dirección en la que S. S. —se refería a mí— no ha avanzado todavía.

Con mucha atención volví a releer ese libro —tengo en casa la versión inglesa—, sobre todo la frase a la que S. S. hacía referencia. Cierto es que no la citó bien.

Hablaba sobre la desigualdad. Se preguntaba cuándo las desigualdades son legítimas. ¿Cuándo puede haber legítima una desigualdad en una sociedad? Rawls «dixit»: En aquellos casos en que esa desigualdad favorezca a los más desfavorecidos. Nada tiene que ver con la interpretación que S. S. hacía de las frases de Rawls.

Empiezo a pensar que S. S. utiliza las citas de esta manera, que es una forma media de usarlas. Es verdad que con las citas se puede hacer de todo: citarlas bien, citarlas mal, inventárselas, incluso sacar buen partido de una cita, algo que S. S. normalmente no hace.

Mantengo mi definición sobre la igualdad, mantengo mis principios sobre la igualdad, y le digo por última vez que yo estaré, una vez más, a favor de una enseñanza lo más igualitaria posible en nuestro país. Cuantos más niños haya en la escuela, mejor; cuantas más niñas y niños tengan educación durante más tiempo, mejor. Así trabajaré, como Ministro de Educación, para conseguir un país más libre, más tolerante y mejor, y no un país más elitista, más señorito y de la manera que, a mi juicio, no debe ser el sueño de la mayoría de los Ciudadanos de nuestro país. Así lo piensa una gran mayoría de ciudadanos. Creo que lo piensa su Grupo Parlamentario, aunque no estoy seguro de si S. S. también lo piensa.

— **SOBRE PROFESORES QUE HAN SIDO RECOLOCADOS COMO CONSECUENCIA DE LA SUPRESIÓN DE 1.751 UNIDADES DE CENTROS PRIVADOS DURANTE EL CURSO 1988-89, FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA (GRUPO POPULAR) (Número de expediente 181/000089)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández-Miranda para formular su primera pregunta.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Ministro, ¿cuántos profesores y de qué forma han sido relocalizados como consecuencia de la supresión de 1.751 unidades de centros privados durante el curso 1988-89?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Le voy a contestar muy brevemente dándole las cifras precisas.

Las reducciones escolares en centros privados concertados se deben, fundamentalmente, a tres causas: a la renuncia de sus titulares, gente que abandona; a expedientes sancionadores, por incumplimiento de los centros; y a la no renovación, total o parcial de los conciertos para un determinado curso.

Tengo que aclararle que las cifras que S. S. aporta no son las últimas, es decir, no están corregidos ciertos errores que todavía pueden tener. Las cifras iniciales no están de acuerdo con lo que S. S. dice y, lo que es más importante tras los recursos sólo puede hablarse de 1.592 unidades suprimidas, correspondiendo 1.011 a centros a los que no se les renovó el concierto, y 581 a aquéllos en los que sí se redujo el concierto de manera parcial. Así, pues, tenemos cifras un poco menores. Esas son cifras iniciales. Después de la renovación de los conciertos y la resolución de los recursos, la cifra final queda en 1.020 unidades suprimidas, que afectan a otros tantos profesores. De esos 1.020 profesores, sólo 575 optaron por la relocalización; los demás fueron indemnizados o renunciaron a la relocalización, que se ha hecho por los siguientes procedimientos: 165 interinos en el Ministerio, 24 profesores en

instituciones penitenciarias, 280 en vacantes existentes de profesores de apoyo y 22 en vacantes ofrecidas por la propia patronal. En consecuencia, quedan por recolocar 72 profesores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: La preocupación que mueve a este Diputado a formular esta pregunta al señor Ministro es precisamente la concepción general de la política de centros en crisis que el Ministerio está llevando a cabo y que inició en el año 1983 con la supresión de 1.823 unidades.

Nos preocupa, en primer lugar, porque estos profesores recolocados o abocados a las indemnizaciones que el Ministerio les proporciona, en definitiva la mayoría de ellos fuera del sistema educativo, es un grupo de profesionales que se ve perjudicado por la mencionada política, que pone de manifiesto que el Ministerio está excesivamente preocupado en hacer desaparecer una serie de centros pequeños, no por pequeños necesariamente malos algunos de ellos, que no pueden cumplir esa serie de requisitos que en algunas ocasiones son absolutamente insostenibles con la política de conciertos que lleva a cabo el Ministerio, cuyas cifras de aportación por parte del Ministerio no casan con lo que los profesionales que ponen en marcha estas iniciativas reclaman, en donde hay diferencias de hasta medio millón de pesetas al año por unidad, etcétera, lo cual hace que estén desapareciendo una serie de centros, de iniciativas educativas, que, en definitiva, enriquecen el abanico de posibilidades de oferta educativa con respecto a la elección de los ciudadanos.

Nos preocupa porque, desde 1982, fecha en la que el gasto que se producía en educación privada era de 255.000 millones, ha sufrido un incremento notable que llega, según datos que proporciona el último informe del Consejo Escolar del Estado, a unas cifras estimadas, de 463.000 millones para 1987, y de 513.000 millones para 1988, lo cual supone que durante el mandato del Gobierno del cual usted forma parte, se ha duplicado el gasto en educación privada por parte de los ciudadanos españoles. Este incremento supone que hay más ciudadanos que están pagando por partida doble, a través de sus impuestos y con desembolsos directos, su educación y que, además —hecho que nos preocupa en mayor medida—, hay muchos ciudadanos que, al disminuirse las posibilidades reales de ejercer libremente su derecho a la educación eligiendo el centro a cualquier nivel, hay muchos —como decía— que no pueden permitirse el lujo de pagar esa educación privada y de incrementar esta cifra estimada de los 513.000 millones de pesetas que hoy día gastan los ciudadanos.

La contestación que S. S. me ha dado refleja numéricamente qué ha pasado con estos profesores y pone de manifiesto que hay una serie de centros que han desaparecido. El ruego que yo le hago en este momento es que el Ministerio de Educación y Ciencia reconsidere esa política de centros en crisis para que haya centros que puedan

subsistir, y que no sea una política únicamente orientada a hacer desaparecer esos centros y, por tanto, empobrecer la oferta educativa independiente que puedan hacer estos profesionales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro:

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Quisiera decirle a S. S. que obviamente la preocupación del Ministerio no es la de que desaparezcan los centros. Antes al contrario, la preocupación del Ministerio es la de que haya más centros y mejor educación. Cuando hace referencia S. S. al gasto en los últimos años en los Presupuestos Generales del Estado, debo señalar que el gasto en conciertos ha ido aumentando de manera muy importante. ¿Qué quiere decir el gasto en conciertos? Quiere decir el gasto que las Administraciones públicas realizan en la enseñanza concertada. Habría que distinguir —como S. S. sabe muy bien— entre los tres niveles de educación que existen en nuestro país, desde el punto de vista organizativo: enseñanza privada, en sentido estricto, que pagan los ciudadanos; enseñanza concertada, que es gratuita; y enseñanza que pudiéramos llamar de origen público.

Con respecto a la enseñanza concertada, que es a la que nos estamos refiriendo, nada tienen que ver el Ministro ni el Ministerio desde el punto de vista de los centros; tiene mucho que ver desde el punto de vista de ordenación con la enseñanza privada. La enseñanza privada concertada obviamente sí está dentro de nuestra incumbencia. Como S. S. recuerda bien, de acuerdo con la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, al año cuarto deberían revisarse los conciertos. Hemos hecho una revisión de los conciertos el curso pasado bastante razonable, con un gran acuerdo con el sector, no solamente con los sindicatos, sino también con la patronal. Su señoría habrá visto que en un tema que podría haber habido un gran conflicto social, no hubo prácticamente. Hemos sido capaces en un clima bastante razonable, entre la parte sindical, la patronal y la administración, de llegar a un acuerdo en aquellas unidades que se han cerrado, que siempre se ha debido a la falta de capacidad del centro de adecuarse a la situación, a la mala calidad del centro, o a la ausencia de estudiantes. En el primer caso, creo que es bueno para que se esfuercen en mejorar su calidad; en el caso de ausencia de estudiantes, parece que no se viola ningún principio de igualdad puesto que no había estudiantes para asistir a esos centros. Le repito que no es obviamente nuestra preocupación fundamental la desaparición de centros; antes al contrario, es que haya centros de calidad, profesores de calidad.

Respecto a los profesores no colocados —le he dado la cifra anteriormente—, el acuerdo a que hemos llegado en este primer periodo de cuatro años, creo sinceramente que debemos estar bastante satisfechos. Así lo ha expresado la patronal, los sindicatos, y permítame que así lo exprese yo también.

— **SOBRE PARTICIPACION DE PADRES, PROFESORES Y ALUMNOS EN LAS ULTIMAS ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES, FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA (GRUPO POPULAR) (Número de expediente 181/000090)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández-Miranda para formular su segunda pregunta.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Ministro, ¿cuál es la participación de padres, profesores y alumnos en las últimas elecciones a Consejos Escolares?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Ya le he dado por escrito a S. S., por lo menos a miembros de su Grupo las cifras, pero se las repito.

En el profesorado, el porcentaje de participación en estas elecciones fue alto, situándose, en términos generales, provincia a provincia en el 90 por ciento. La participación de los alumnos fue también elevada. Se situó en torno a una media del 75 por ciento. El ámbito de la gestión directa de la Administración del Ministerio de Educación fue del 77 por ciento, y la participación de los padres de los alumnos fue más modesta, fue del 25 al 30 por ciento, dependiendo del territorio. El Ministerio entiende que esa bajada fue debida a que por primera vez abrimos el censo total a los dos miembros, al padre y a la madre de la familia. Esto es lo que le puedo contestar en este momento.

En cuanto a las elecciones que se han realizado en algunos centros y que quedaban por efectuar durante este curso, básicamente los resultados son similares. Aproximadamente, la participación del profesorado fue de un 90 por ciento; del alumnado, de un 75 por ciento —aunque son menos centros los que han celebrado elecciones este año, los que quedaban por hacerlas— y, en relación con los padres, es del mismo orden, del treinta y tantos por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Fernández-Miranda tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Ministro, usted maneja las cifras estadísticas favorablemente. Yo tengo otra lectura. Una lectura que va a poner de manifiesto que el sistema participativo que, a través de los consejos escolares, se establece en la LODE, está en una situación difícil, por no decir absolutamente en quiebra.

Esta segunda pregunta viene a abundar en un análisis general del sistema educativo, puesto de manifiesto en la primera pregunta, en cuanto a la preocupación de la desaparición de centros independientes.

A través de los consejos escolares, padres, profesores y alumnos, deben participar, por mandato constitucional,

en la vida de los centros y deben someter esos centros a control; es decir, deben perseguir, a través de su participación, que la calidad de la enseñanza sea la más apropiada, como es lógico.

Pues bien, en cuanto a las cifras de los padres, a pesar de que puedan participar por parte de la misma familia del padre y la madre, que a mí me parece un factor que dulcifica los resultados finales, puesto que el interés será común en cada unidad familiar, en donde indudablemente la sensibilidad será la misma, el índice final es del 26,2 por ciento que manejaba yo y entre el 25 y el 30 que decía el señor Ministro, cifra francamente exigua y preocupante para nuestro Grupo.

Además, es también importante analizar cómo participan a nivel de los distintos períodos educativos, porque en la EGB lo hace el 46 por ciento, en el Bachillerato, sin embargo esa cifra baja al 20 por ciento y, en la Formación Profesional, al 15,5 por ciento. Es como si a medida que transcurriese la vida de esos alumnos en los centros, los padres se fuesen dando cuenta de que su participación sirve para poco.

En los alumnos vemos una tendencia similar. En EGB, con el entusiasmo de la llegada a la posibilidad real de participar en la vida de los centros, lo hace el 92 por ciento. Sin embargo, a medida que los niños crecen, que van madurando y se van dando cuenta de para qué les sirve participar en los consejos escolares, en el Bachillerato es del 61 por ciento, y en la Formación Profesional del 53.

Dice S. S. que la participación de los profesores ha sido importante, indudablemente. Porque, entre otras cosas, es obligatorio que participen a través de los claustros en las elecciones, con lo cual las cifras de noventa y tantos por cien que S. S. ha manejado son reales con la obligatoriedad de los profesores de participar. Vemos que la tendencia es similar. En EGB participa el 98 por ciento, en Formación Profesional el 94, y en Bachillerato el 93. Sin embargo, cuando los profesores pueden decidir libremente si quieren participar o no en la vida de los centros, es cuando se presentan o no para ser elegidos directores. Y sabe S. S. que en este momento el 40 por ciento de los puestos de responsabilidad están nombrados directamente por las autoridades provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

En definitiva, pensamos que el panorama que se dibuja con el modelo participativo de padres, profesores y alumnos en el sistema de enseñanza es tremendamente preocupante, que pone de manifiesto que ha fracasado en ese aspecto el diseño que se hizo a través de la LODE —por lo tanto, fracasa una parte de la LODE—, y que el Ministerio debería reconsiderar que el respeto al artículo 27.7 de la Constitución debe perfeccionarse en cuanto a su ejercicio, algo que hoy día no se consigue.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Voy a constestar muy brevemente también.

Lo que S. S. trata de poner de manifiesto, de una determinada manera, es la escasa, a su juicio, participación. La participación que se produce en los consejos escolares yo no podría calificarla de baja. La participación en el alumnado está por encima del 70 por ciento, la del profesorado se encuentra próxima al 90 por ciento, y la participación de los padres (del padre o de la madre) del 29 por ciento en el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación; sinceramente no me parece una participación baja. ¿Que se podrían conseguir participaciones mayores? Seguramente, sí. Creo que el proceso de rodaje de todo lo que en la sociedad se está configurando como instancias de participación hará que en el futuro haya unas participaciones mayores.

Yo tengo la conciencia —y S. S. creo que la compartirá conmigo— de que una sociedad democrática tiene que ser capaz de abrir cauces de participación en instituciones que no sean estrictamente la institución parlamentaria. Este Gobierno, a lo largo de estos últimos años, ha puesto en marcha sistemas de participación social de múltiples facetas: los consejos escolares en los centros escolares, el consejo de universidades en el ámbito universitario, el Consejo del Poder Judicial en el ámbito judicial, y muchas más cuestiones que no le aburro ahora tratando de enunciar. ¿Con qué objetivo? Con el de promocionar, propiciar en la sociedad, una participación de los ciudadanos más activa en aquellas cuestiones que, a juicio de todos nosotros, son relevantes e importantes para la vida colectiva.

¿Existe en nuestro país una tradición participativa tan extensa? Seguramente, no. ¿Deben los gobernantes sentar las bases para que pueda aumentar ese sentido de participación en la sociedad? Creo que sí. Lo que seguimos haciendo, y trataremos de seguir haciendo, es mantener, con tenacidad y perseverancia, ámbitos de participación para que esta sociedad (la nuestra) adquiriera hábitos de participación cada vez mayores, cada vez más importantes, en aquellas cuestiones que son de relevancia para su vida colectiva.

Por tanto, creo que no ha habido un fracaso del modelo. El modelo está siendo de éxito. Este modelo de éxito seguirá avanzado conforme el rodaje lo vaya poniendo más en marcha. Cualquier otra opción que S. S. pudiera sugerir como mejor que la presente, creo honestamente que sería mucho peor porque sería tender hacia una situación en la que la sociedad, de manera colectiva en instituciones tipo consejos escolares —por hablar del ámbito de la educación no universitaria—, trataría de desterrar del ámbito de la educación este tipo de participación.

La participación es libre, a nadie se le puede obligar a participar, pero creo que en esta sociedad (en la española) cada vez hay un deseo mayor de participación. Dejemos los cauces abiertos y, si es posible, abramos todavía más para la participación.

— SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA CON LOS SINDICATOS DE ENSEÑANZA, DE NOVIEMBRE

DE 1988, FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA (GRUPO POPULAR) (Número de expediente 181/000091)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Fernández-Miranda tiene la palabra para formular su tercera pregunta.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: La tercera pregunta la doy por contestada por parte del señor Ministro, puesto que se la ha formulado ya el representante del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Sólo quiero hacer una puntualización. Estando sustancialmente de acuerdo con el portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, deseo manifestar que el grado de entusiasmo que el señor Ministro nos demuestra en este momento es el que también nos demostró hace un mes y todavía está por ver que todos los sindicatos asumen todos los planteamientos en ese diseño absolutamente idílico que ha hecho el señor Ministro.

Siento preocupación por una afirmación que ha hecho el señor Ministro a lo largo de su intervención. Ha dicho que encontraremos un acuerdo de todos los que honestamente están preocupados por el futuro. Esto presupone que si algún sindicato no firma la propuesta que ha hecho el señor Ministro en la reunión del día 15, no va a estar honestamente preocupado por el sistema educativo, lo cual me parece una afirmación excesiva.

Para terminar, quiero decirle —si el señor Presidente me permite una puntualización— que me parece un juicio de valor gratuito afirmar que lo que yo pudiese proponer sería siempre peor que lo que hasta ahora ha propuesto el señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Obviamente, es un juicio de valor. (El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gratuito.) Eso es lo que no había dicho. Lógicamente, yo trato de hacer, desde esta tribuna, modestamente, juicios de valor. (El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: El lapsus ha sido gratuito. Lo aclaro.) No ha dicho S. S. que fuera gratuito. Yo debía haberlo dicho. Juicios de valor. En mi caso, no son gratuitos.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a SS. SS. que no establezcan un diálogo, si son tan amables.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): como son gratuitos, no es problema para arreglarlos.

Dos palabras nada más en relación con su intervención. Vuelvo a repetir que no estoy diseñando un paisaje idílico; estoy planteando una realidad de la que me siento muy satisfecho, señoría. Un acuerdo con todos los sindicatos que tiene una duración de dos años y que se va cumpliendo al ritmo que estaba previsto que se cumpliera, qué

quiere usted que le diga, al Ministro de Educación le produce una gran satisfacción. Me gustaría que siguiera en este clima durante muchos años. Tener el sosiego necesario en el ámbito de la escuela o de la educación durante el mayor tiempo posible es un objetivo razonable que cualquier ministro de educación quiere alcanzar. Por tanto, no quiero hacer un planteamiento idílico, sino real, y lo tengo que decir con esa satisfacción.

No quiero decir con ello, y paso a la segunda cuestión, que no esté honestamente comprometido algún sindicato que pueda no firmar. Sinceramente creo que van a firmar todos, pero si alguno se queda fuera, tendrá el mismo respeto o yo tendré el mismo respeto por él que el que espero que esos sindicatos tengan por mí.

— **SOBRE CRITERIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA LA PUBLICACION DE LA ORDEN DE 09-06-89, EN LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES QUE REGULAN LA ORGANIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DOCENTES DE EDUCACION PREESCOLAR, GENERAL BASICA, BACHILLERATO Y FORMACION PROFESIONAL DEPENDIENTES DEL CITADO MINISTERIO, FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA (GRUPO POPULAR) (Número de expediente 181/000092)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular su cuarta pregunta, el señor Fernández-Miranda tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Ministro, ¿cuáles han sido los criterios del Ministerio de Educación y Ciencia para la publicación de la Orden de 9-6-89, en la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes de educación preescolar, general básicas, bachillerato y formación profesional, dependientes del citado Ministerio?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): No alcanzo a comprender muy bien el sentido de la pregunta. Voy a contestar brevemente con la esperanza de que me la explicite un poco más en su turno de réplica para así responderle con mayor precisión posteriormente. Las razones son dos: dar un carácter más estable a las normas de organización del curso, porque su señoría sabe que antes se hacían por circular y hemos tratado de elevar el rango para que sea más estable, e introducir una serie de mejoras en el funcionamiento de los centros. Intentamos hacerlo todos los años; en éste, en cuestión, el conjunto de mejoras ha sido mayor porque estábamos iniciando el proceso de reforma. No sé qué temas más específicos querrá su señoría plantear, pero estoy a su disposición para contestarle.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Fernández-Miranda tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Yo le preguntaba por los criterios por medio de los cuales el Ministerio llega a hacer un desarrollo tan pormenorizado de lo que se contempla en relación con esta cuestión. El señor Ministro ha respondido a otras preguntas formuladas anteriormente y ha dado la misma explicación. Yo continúo sin conseguir aclarar ninguna de las dudas que tiene mi grupo en este momento sobre el funcionamiento de todo el sistema educativo. Ahí están los consejos escolares; los hemos analizado y conoce perfectamente mi criterio. La participación de los sindicatos y el deseo por parte del Ministerio, que nos parece perfecto, de que también colaboren de manera entusiasta en el funcionamiento del sistema educativo también está donde está. Todo se encuentra en una especie de nebulosa, aunque hay muy buenas voluntades y muy buenos deseos por parte del señor Ministro y se espera, en este caso concreto, que esto llegue a buen fin. Pero es sorprendente que, por ejemplo, cuando el 9 de junio pasado se publica la mencionada Orden Ministerial se estaba negociando con los sindicatos —las conversaciones comenzaron en noviembre de 1988—, y sin embargo, en esa Orden Ministerial ya se fijan muchos de los puntos que teóricamente tenían que estar sometidos a esas conversaciones, como es el horario lectivo, como son las jornadas, como son las adscripciones, etcétera. Parece que todos estos puntos ya están decididos en junio. No sé lo que pensarán o podrán opinar los sindicatos, pero a mí me pone de manifiesto, como en tantas otras cosas, que por parte del señor Ministro y del Ministerio hay más anuncios de deseo de acuerdo y de negociación que demostraciones de que se quiere escuchar a los demás para tomarlos en consideración.

La Orden Ministerial es tan absolutamente minuciosa, tan intervencionista que como ejemplo valga mencionar que llega a fijar dónde, cuándo, cómo y con qué duración se harán hasta los recreos, con lo cual su modelo de consejos escolares y el propio funcionamiento del claustro salen bastante mal parados. Incluso este reglamentarismo a ultranza ha merecido opiniones en la prensa recordando el Reglamento de escuelas de 1838.

Pero además de todos estos problemas funcionales que llevan acarreados estos inconvenientes que he mencionado, también existe un problema que preocupa mucho al profesorado, como son las tutorías, que igualmente se marcan en esta Orden.

Sin entrar en este momento a considerar si deben remunerarse o no, ya que hasta que la Ley 30/1984 no hizo desaparecer estaban remuneradas como complemento específico (nosotros pensamos que se deben remunerar) lo que sí consideramos es que los sindicatos tendrán que expresar su postura, como en relación con otros muchos temas. Sin embargo, resulta que el diseño que se hace de las funciones de tutoría es tan sumamente amplio que incluso va mucho más allá de las obligaciones que tienen los profesores como profesionales docentes, y va mucho más allá de aquello para lo cual fueron evaluados o con-

siderados al acceder a las plazas que desempeñan. Así, por ejemplo, se habla de velar por el buen desarrollo del proceso educativo a través del conocimiento de la personalidad y los intereses del alumno, se habla de orientar y asesorar al alumno sobre posibilidades educativas y profesionales posteriores, etcétera. Me gustaría que el señor Ministro me dijera cuáles son las funciones que en ese caso el Ministerio va a encomendar a los psicólogos y a los pedagogos, y yo me pregunto si no se estará potenciando, si el Ministerio no estará imponiendo por medio de esta Orden el intrusismo profesional; que unos profesionales, los profesores, tengan que cumplir misiones o funciones que están perfectamente contempladas en las profesiones de psicólogos o pedagogos, que son otros profesionales distintos.

Asimismo nos preocupa, teniendo en cuenta la gran cantidad de funciones que se le conceden al profesorado, si no va a estudiarse la posibilidad de dotar a los centros con un mayor número de profesores, contemplando específicamente, dentro de los catálogos de puestos de trabajo, como tal puesto diferenciado por las importantísimas funciones que deben cumplir, el de los tutores.

Queda un tema pendiente que preocupa mucho a los alumnos, porque no queda claro en la Orden: No se ha hecho ninguna modificación o aclaración con el mismo rango en relación con la existencia o no del importante examen de suficiencia para los alumnos. Todo esto no queda aclarado, y de ahí que pretendiera que el señor Ministro me indicara en la primera parte de su contestación, los criterios que movían al Ministerio a la redacción y publicación de esta Orden.

El señor **PRESIDENTE**: Para cerrar el turno de réplica, el señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): La antigua circular de principio de curso, que en este año se ha convertido en una norma de rango superior con el fin de darle una mayor estabilidad, tal y como he manifestado, trata de sentar las normas concretas que van a estar vigentes en los centros a través de las direcciones provinciales durante todo el año. Son órdenes que en términos generales están pactadas con el sector, aunque cierto es también que hay extremos en los cuales hay resistencias o reivindicaciones del profesorado. Pero déjeme que le señale lo siguiente: usted ha dicho en la primera parte de su segunda intervención que había cuestiones que se iban a negociar y que están en la Orden. Lógicamente, la responsabilidad del Gobierno, la responsabilidad del Ministerio consiste en que al inicio del curso se digan cuáles van a ser las cuestiones que deben tenerse en cuenta durante ese curso, cómo deben desarrollarse, etcétera, independientemente de que se deba negociar. Vamos a negociar, estamos negociando y se podrá cambiar el próximo año, pero no estará usted pidiendo que la Administración haga dejación de sentar unas pautas para todo el año en función de que se está negociando con los sindicatos. En ese punto de vista permítame que le diga que los sindicatos tienen un sentido de la respon-

sabilidad suficiente como para darse cuenta de que tienen que existir normas al inicio del curso, aunque se debatan algunas de esas cuestiones a lo largo del año y se puedan incorporar a la norma o a la orden del año siguiente.

Al final de su intervención su señoría se centra fundamentalmente en el problema de las tutorías. Yo quisiera ser claro, aunque no sé si he entendido bien la posición de su señoría y de su Grupo. Parece que su señoría cree que las tutorías no deben ser realizadas por profesores. No sé si es esa la posición de su señoría, si lo es, creo sinceramente que se equivoca, se lo digo apelando a la propia experiencia que él tiene como profesor universitario. La función de la tutoría es una función que va unida a la función docente. Y va unida en todos los niveles, desde el nivel universitario —si se hace bien—, hasta el nivel de las enseñanzas medias, el de la secundaria —dentro de una temporada—, el de la primaria, etcétera; al menos a mí me lo parece.

La obligación de la tutoría está contemplada en la Ley General de Educación y seguirá estándolo en la ley general del sistema educativo, donde se establece la función del tutor. En esta Orden a la que S. S. hacía referencia se da un avance muy significativo, puesto que al profesor que quiera ser tutor se le descuenta una hora de enseñanza. Este tema ha sido discutido por los sindicatos y aprobado unánimemente por ellos. Que haya habido en algunos centros de Madrid ciertas resistencias de algunos profesores para realizar esta función, no debe hacernos cambiar la posición filosófica global sobre la función de tutoría y la función del profesor. Que me diga que va a haber intrusismo profesional por ello me parece que es un abuso de lenguaje y una exageración por su parte, y que piense que va haber intrusismo profesional porque un profesor realice función de tutor, creo que sería también un abuso. Lo que sí es cierto es que los centros tienen que tener departamentos de orientación, debe haber personas cualificadas para los apoyos pedagógicos que habrán de estar en función de las necesidades del centro, lo cual no empece para que el profesor tenga que realizar unas funciones tutoriales. Creo que cualquier persona que haya tenido algo que ver con el sistema educativo, cualquiera que sea el nivel, debe de reconocerlo así.

Vuelvo a repetir que es cierto que ha habido algunas reticencias, concretamente en un colectivo de profesores de enseñanzas medias en Madrid, pero pienso que se están resolviendo bien y pondremos en marcha las dos medidas que hay que tratar de establecer; potenciar los departamentos de orientación y colaborar con cursos, con apoyos o con material didáctico para ayudar a aquellos profesores que puedan encontrar dificultad en jugar ese papel de tutor, que, a mi juicio, va unido a la condición de profesor en cualquier nivel.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Querría contestar a una pregunta que me ha hecho insistentemente el señor Ministro.

Creo que me he explicado mal, porque el señor Ministro entiende siempre bien lo que se le dice. Yo he sostenido que las tutorías, que efectivamente deben existir —en ningún momento he dicho lo contrario—, deben estar desempeñadas por unos profesionales que estén preparados para ejercerlas. Dentro de la larga lista de funciones que se encomiendan en esta Orden a los tutores, indudablemente un profesor, salvo en los tramos de EGB —y estamos hablando de tramos superiores en esa Orden—, no está preparado para hacer frente a demandas de tipo sociológico, de orientación pedagógica y de orientación profesional, incluso cultural, que son las funciones que vienen aquí recogidas.

Por lo tanto, aparte de que voluntariedad en estos momentos creo que no está establecida, y la remuneración como una función, en muchos casos añadida en cuanto a horario, tampoco está establecida, pensamos que si se puede estar potenciando su intrusismo cuando se reclama a unos profesionales que ejerzan unas funciones para las cuales no están preparados. Es preocupante, entre otras cosas, porque no pueden responsabilizarse de unas funciones para las cuales previamente ni han estudiado ni se han habilitado como funcionarios del Estado.

Esa es nuestra preocupación, que creo que no queda resuelto el tema y por lo que veo, señor Ministro, tampoco tiene ninguna inquietud para enfocar su solución.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Naturalmente que tengo la preocupación y no menor sino mayor sobre esa materia, pero le vuelvo a reiterar que hay una función pedagógica y psicológica que tiene que estar en manos de las personas con capacidad para hacerlo en los departamentos de orientación. Me pone S. S. dos ejemplos relativos a cosas que un profesor no puede hacer en materia orientativa, ¿no puede un profesor dar orientación cultural a un niño? ¿No puede un profesor dar orientación profesional a un niño? Realmente el tema es preocupante. Si usted defiende que tiene que haber un profesional que no sea un profesor para dar orientación cultural y profesional a los niños, estamos hablando de cosas completamente distintas. A mi juicio, una de las funciones fundamentales de todo profesor es dar orientación cultural y profesional a los niños, aparte de impartirles conocimientos.

Creo que S. S. está llevando a unos extremos las cuestiones que me parecen un poco exagerados.

— **SOBRE HABILITACION DE LOS CENTROS QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR PARA ATENDER A LOS ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN EL MISMO, FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA (GRUPO POPULAR) (Número de expediente 181/000093)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández-Miranda para formular la siguiente pregunta.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Ministro, ¿cuál es el nivel de habilitación de los centros que forman parte del Programa de integración escolar para atender a los alumnos que participan en el mismo, considerando que en este curso se ha aumentado su número y han pasado a formar parte de ellos obligatoriamente muchos centros que hasta ahora no lo hacían?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Señoría, voy a tratar de darle los datos en la forma más precisa posible.

En estos momentos, el número de centros que S. S. reconocía acogidos en el Programa de integración, es de 649 públicos y 104 concertados. A estos centros que participan en el Programa de integración se les dota, además de los recursos ordinarios que todos tienen, con recursos complementarios de distinta naturaleza: materiales y personales. Dentro de los recursos de carácter material, lógicamente están aquellos que con un programa de carácter específico tienden a suprimir las barreras o las dificultades de adaptación de los edificios escolares para que esos jóvenes puedan utilizarlos con mayor comodidad. Se dota también a estos centros que participan en el Programa de integración con material didáctico específico, acorde con las características de los alumnos que se acogen.

Esta dotación de carácter complementario tiene una valoración distinta, desde el punto de vista económico, según sea el tipo de centros. A los centros de integración de carácter general se les asignan 663.000 pesetas por centro; en aquellos centros que atienden de manera preferente a alumnos con problemas de carácter motórico, la cantidad asciende a 764.000 pesetas, y a los centros que atienden preferentemente a alumnos con problemas de sordera, se les asigna 1.601.000 pesetas. El presupuesto destinado con carácter global a la interacción era en el año 1989 de 25.998 millones de pesetas por todos los conceptos, solamente en el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia.

Recursos de carácter personal que también son importantes. A los centros públicos incorporados a este Programa de integración se les dota, de acuerdo con la convocatoria correspondiente, con profesorado preparado en educación especial y en logopedia. El número de profesores destinados a este Programa hasta la fecha es de 1.394 en los centros públicos. A los centros concertados se les dota en la misma proporción que a los públicos, a través, lógicamente, de sus correspondientes conciertos. En síntesis, y para ponerle un ejemplo, a un centro-tipo de 16 unidades de EGB y 4 de pre-escolar, se le dota con dos profesores de apoyo para educación especial en el primer año y con un logopeda a partir del segundo año de que se incorporen al Programa. Se prevé, además, la dotación de

un profesor más de apoyo, cuando el centro cuenta con número de alumnos con necesidades educativas especiales para todos los tipos.

Finalmente, para que los alumnos reciban la educación y la atención adecuada, a veces se requiere el concurso de profesionales que colaboren con los profesores en esas tareas educativas. Esos profesionales, destinados a este Programa en estos momentos, son 20 fisioterapeutas y 96 auxiliares técnico-educativos.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Ministro, creo que lo que nos ha contado es lo que S. S. querría que fuesen los centros de educación especial, pero se aleja absolutamente de la realidad. Nuestro contacto con múltiples asociaciones de padres y profesores preocupados por estos temas específicamente, ponen de manifiesto un panorama que es mucho menos halagüeño de lo que S. S. ha pintado.

Hay gravísimos problemas que fueron denunciados en su momento por el Defensor del Pueblo y que abundaron mediante la recepción de encuestas por parte del sindicato de educación de Comisiones Obreras, en donde el 87 por ciento —cifra que entonces se manejaba— de los centros no estaban dotados arquitectónicamente para hacer frente a esa integración y eran centros que estaban ya participando en el Programa en ese momento.

Las cifras que nosotros manejamos son muy similares, y especificándolas en alguno de los puntos, llegan a situaciones en donde la existencia o el funcionamiento de los ascensores, la existencia de rampas o de servicios higiénicos preparados para el minusválido, incluso el propio entorno —que quizá no sea ya responsabilidad del Ministerio de Educación y Ciencia, sino de los ayuntamientos correspondientes—, hacen que, efectivamente, esa cifra del 87 por ciento de centros que no están apropiadamente dotados desde el punto de vista arquitectónico se quede incluso corta.

Además, en cuanto al apoyo pedagógico, tanto los profesores de apoyo como la especialización de los profesores tutores, la experiencia previa de estos últimos, o los centros que han pasado voluntaria o involuntariamente a este nuevo tramo de este programa, que en su día fue experimental, incluso quedando fuera algunos de los que lo deseaban —indudablemente, habría razones más que suficientes por parte del Ministerio—, hacen también que, a efectos funcionales, el panorama que pintan los propios padres de estos niños con minusvalías —muchas de las cuales son de tipo físico y no psíquico— no sea ni mucho menos tan halagüeño como el señor Ministro nos lo ha dibujado.

No sabemos tampoco exactamente qué ha pasado con los niños que, dentro del Programa de integración, no se han visto beneficiados por esta integración y ha habido que recolocarlos, digamos, desde el punto de vista pedagógico. No se sabe tampoco qué ha pasado con los niños sin minusvalías, que se han visto perjudicados por el Pro-

grama de integración, porque tampoco se ha contemplado qué se ha hecho con estos niños o qué medidas pedagógicas se han tomado con ellos. Y, por supuesto, no tienen ni idea la mayoría de ellos de qué va a ser de esos niños o jóvenes en un futuro en cuanto a su integración social o profesional, están absolutamente desconcertados. Esta es una inquietud que está en la calle y que yo tengo obligación de transmitirle, señor Ministro.

Por otro lado, las cifras que ha expuesto el señor Ministro, indudablemente todas ellas ciertas, manejadas con carácter absoluto pueden ser hasta espectaculares, pero volvemos de nuevo al manejo de la estadística o de las cifras a favor o en contra. Hay algunos estudios que demuestran que el crecimiento respecto al curso 1985/1986 y en el curso 1989/1990, es decir, lo que crecieron los centros públicos que se comprometieron en este Programa de integración con respecto a los que se comprometieron en el curso 1989/1990, fue tan sólo del 3,7 por ciento; mientras que los que desde el sector privado se comprometieron en 1985/1986 y pasaron con nuevos centros a comprometerse en el curso 1989/1990 crecieron en el 24 por ciento, con lo cual —y yo me alegro personalmente, puesto que demuestra riqueza de nuestra sociedad— aquí la iniciativa privada e independiente tuvo mucha mayor agresividad. Es más, el número total de centros que han aparecido desde el curso 1985/1986 al curso 1989/1990 supone, por parte del sector público, un incremento del 21 por ciento de los centros. Sin embargo, en el sector privado, que se compromete a esta integración y que acepta el modelo diseñado por el Ministerio, que creemos que es absolutamente fundamental, supone un crecimiento del 358 por ciento.

Nos preocupa tremendamente dónde van a desembocar estos planes experimentales de integración, qué salidas de integración social o real tienen estos jóvenes y niños y qué salida profesional tienen, en aquellos casos en que hay falta de severidad en cuanto a sus minusvalías.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): El tema que estamos tratando, sin duda, es de enorme importancia desde cualquier punto de vista que se mire, pero, en aras de la justicia, creo que deberíamos llegar a la conclusión de que, siendo mucho lo que queda por hacer en esta materia, lo que se ha realizado en los últimos años, con el concurso de mucha gente, es extraordinariamente importante también. Yo formo parte, desde hace ya siete años, del Real Patronato que se encarga de estas materias, que, como S. S. sabe, preside Su Majestad la Reina. Ahí están representados, aparte de los Ministerios más o menos implicados en esta materia, los representantes más cualificados de las asociaciones, de la sociedad civil, elegidos libremente por ellos.

Yo le quiero decir sinceramente, porque es un motivo de regocijo —no para mí, yo creo que para la sociedad en su conjunto—, que el grado de satisfacción que existe al ver cómo están cambiando las cosas desde este punto de

vista de los proyectos de integración, no solamente de los escolares, sino también de los médicos, etcétera, es muy alto, y esto no debe ser un motivo de satisfacción estático, sino dinámico, porque hay que ir mucho más lejos, sin duda ninguna. Le vuelvo a decir lo que creo que un día le dije: A mi juicio, la estatura moral de una sociedad se pone de manifiesto en cómo trata a aquellos colectivos más desfavorecidos y más débiles. Yo creo que todos los presentes queremos vivir en una sociedad con la mayor talla o estatura moral, y, desde ese punto de vista, nos deben preocupar fundamentalmente estos colectivos más desfavorecidos, más débiles.

Pero le voy a decir algo más sobre el uso de las estadísticas. Yo he utilizado estadísticas durante la mañana de hoy en las tres preguntas, creo recordar, en que S. S. me ha pedido cifras, y he tratado de dar las mías, las que tiene la Administración, que son públicas: su señoría las utiliza también a su manera. Su señoría dice, por ejemplo: En materia de educación infantil ya está ahí, y tiene S. S. que conocerlo, el informe del Defensor del Pueblo. Su Grupo airea este informe cual arma arrojadiza. La anterior portavoz de su Grupo, doña Isabel Tocino, también lo hacía con gran profusión, y creo que es uno de los ejemplos más claros de manipulación de estadísticas.

Le voy a recordar lo que dice el informe del Defensor del Pueblo por una vez, para que lo sepamos todos, porque yo sí lo he leído entero. El informe del Defensor del Pueblo, de todo un año, hace en materia educativa 54 quejas, de las cuales 42 son individuales, de una persona cada una de ellas, y 12 son de asociaciones de padres de un centro o de asociaciones de profesores de un centro. ¿Cuántos centros hay en España? 25.000 centros. ¿Cuántos alumnos hay en España? Nueve millones de alumnos. ¿Cuántos profesores hay en España? 400.000 profesores. Que un servicio público, en el examen que el Defensor del Pueblo hace todos los años, y que S. S. siempre trata de blandir cual arma arrojadiza —no S. S. en este momento, sino S. S. anterior, si no le ofende que le diga eso— tenga 54 quejas de 25.000 centros, de las cuales 42 son individuales, y 12 de asociaciones de profesores, cuando hay 400.000 profesores, no me va a permitir que diga que es un buen resultado para este servicio público desde esa perspectiva, pero sin ningún género de dudas, si usted estuviera aquí sentado y el Defensor del Pueblo encontrara de 25.000 centros, 43 reclamaciones; de nueve millones de alumnos, 42, y de 400.000 profesores, sólo 12, sinceramente creería que estamos en un sistema bastante razonable. Acostumbrémonos a usar las estadísticas con propiedad también cuando se tratan este tipo de cuestiones. Yo intento usarlas notablemente siempre, y es la primera vez que hago esta diversificación porque me parece que es importante.

De todas estas quejas, las de educación infantil son escásimas, porque la sociedad es consciente del esfuerzo que se está haciendo en educación infantil, y la sociedad sabe que debe criticar cuando es consciente de que no se hace esfuerzo, y la sociedad es más inteligente, a veces, incluso que los Diputados de la oposición, y muchas más veces más lista que los Diputados de la mayoría. Pero la so-

ciedad es consciente, repito, de que se realizan esfuerzos y los valora, y yo creo que lo que estamos viendo en este caso —perdone S. S. esta digresión— es que en esta materia se están haciendo esfuerzos y la sociedad así lo reconoce.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández-Miranda para defender su sexta pregunta.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Presidente, el señor Ministro sigue empujándome a que yo le conteste en sus réplicas a preguntas muy concretas, y yo estoy dispuesto a hacerlo encantado, siempre que el señor Presidente así me lo permita.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández-Miranda, de manera muy precisa, por favor.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

Por supuesto que sí tenemos una fe absoluta en el Defensor del Pueblo, absoluta, y nosotros pensamos que muchas veces las quejas que el Defensor del Pueblo recoge y considera en sus informes no solamente pueden valorarse en cuanto a su cantidad sino a su calidad.

Una de las quejas más importantes, en la que además hace un especial hincapié —y yo me he leído también el informe entero del Defensor del Pueblo—, es precisamente en la integración de las educaciones especiales.

— **SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA EL INICIO DE LA REFORMA DEL SISTEMA EDUCATIVO, FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA (GRUPO POPULAR) (Número de expediente 181/000094)**

El señor **PRESIDENTE**: Puede formular ahora su pregunta, señor Fernández-Miranda, si usted no tiene nada que añadir, señor Ministro.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Ministro, ¿cuáles son las medidas adoptadas por el Ministerio de Educación y Ciencia para el inicio de la reforma del sistema educativo?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): No sé si su pregunta se refiere a medidas de carácter legal, medidas de carácter organizativo. Puedo concentrarme en algunas de ellas.

Hace dos semanas tuve ocasión de comparecer ante SS. SS. y darles una visión global y a la vez específica de cuáles eran las medidas que iba a poner y que ya había puesto en marcha el Ministerio para acoger con terreno abonado la reforma de nuestro sistema educativo. Le enu-

meré un conjunto de medidas previas y un conjunto de medidas —creo recordar que eran veinte exactamente— que desgrané ante los oídos de S. S., que vuelvo a insistir son aquéllas que deben permitir que el terreno esté abonado para que fructifique la reforma educativa. No las vuelvo a repetir, para no aburrir y porque están en el «Diario de Sesiones» con toda precisión.

Si se refiere a medidas de carácter parlamentario o de normas jurídicas, lo único que le puedo decir es que, como S. S. sabe, anteayer lunes por la mañana presenté en el Consejo Escolar del Estado el borrador de ley para que puedan dar el informe preceptivo los consejeros; he hice llegar a S. S. uno. Estamos trabajando para la preparación del Consejo de la Formación Profesional. Creo que compareceré antes de que acabe el mes. Y pretendo también el lunes día 19 dar cumplimiento a ese trámite en el ámbito del Consejo de Universidades.

Con respecto a la formación profesional, le dije a S. S. y reitero hoy que vamos a poner en marcha los nuevos ciclos formativos de formación profesional, incluso antes de que la reforma se ponga en marcha, desde el punto de vista legislativo. En el curso que viene me gustaría ofrecer módulos profesionales superiores ya en algunas zonas del territorio español. Desde el punto de vista jurídico esas son las cuestiones que le puedo decir. Espero que la ley pueda estar en el Parlamento a mediados o en las últimas semanas del mes de marzo.

Con respecto a las medidas concretas del año pasado, de este año y del curso que se iniciará en septiembre, desgrané con bastante precisión cuáles son las que hemos tomado y las que vamos a tomar.

Con respecto al debate curricular —otra parte importante—, está en marcha y esperamos poderlo cerrar coincidiendo prácticamente con la finalización del curso académico.

Hemos implantado el desarrollo de un programa de mejora de las enseñanzas de idiomas —lo dije el otro día—; el plan de formación para el profesorado, a fin de posibilitar la actualización científica y didáctica de los profesores; el plan de investigación educativa, al que también hice referencia; el plan de extensión de la educación física, que marcha muy bien e igualmente tuve ocasión de decirselo el otro día; los departamentos de orientación y vía apoyo psicopedagógico; las licencias para estudios y ayudas a proyectos de innovación educativa en el ámbito del profesorado; los programas de nueva tecnología Atenea y Mercurio, también creo que tuve ocasión de referirme a ello; el fortalecer los servicios de inspección, que me parece que es importante; el potenciar los equipos de dirección de los centros y mejorar la capacidad de gestión de los mismos; las medidas a las que antes he hecho referencia en materia de educación de adultos; y la implantación progresiva —me parece que es importante, tuve ocasión de hacer una reflexión sobre ello hace dos semanas y me gustaría volverlo a subrayar— del módulo de garantía social para aquellos jóvenes que desgraciadamente abandonan el sistema educativo formal sin título de educación básica en este momento y en el futuro la titulación que corresponda. No sé si éste es el sentido que su pre-

gunta tenía. De no ser así, le contestaré; de ser así, espero haberle dado satisfacción.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Fernández-Miranda tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Ministro yo quería constatar, escuchándole a usted, que efectivamente la reforma del sistema educativo está en marcha, está ya produciéndose, viene produciéndose desde hace dos o tres años. En definitiva pienso —ya tuve ocasión en una pregunta anterior de ponerlo de manifiesto— que el hecho de la entrega del texto articulado de la ley no supone más que la guinda en la que no hemos podido participar todas las fuerzas políticas y sociales, puesto que usted ha ido haciendo en su Ministerio, señor Ministro, la reforma del sistema educativo que creía conveniente, sin contar realmente con ninguna de las fuerzas sociales ni partidos políticos con los que ha estado conversando amigable y educadamente, lo cual es de agradecer, a lo largo de estos años. Pensamos que la reforma educativa está ya en marcha y no podemos seguir escuchando por parte del señor Ministro el deseo de alcanzar un consenso, de que sea una reforma consensuada, de que sea una reforma lo suficientemente pacífica como para que sea definitiva para la sociedad española y dure muchos años.

Quiero poner de manifiesto, en base a su contestación y a la documentación —que no voy a leer aquí por no ser engorroso yo tampoco— que la reforma educativa está ya llevándose a cabo y, por favor, señor Ministro, deje de decir que está dispuesto a consensuarlo con todo el mundo cuando efectivamente, a través de fases experimentales, de fases menos experimentales y de fases definitivas, está llevándose a cabo desde hace dos o tres años. Indudablemente usted me puede contestar que cualquier reforma es un proceso que no se puede producir en un momento concreto y que tiene, además, una serie de pasos que hay que dar. Pues precisamente es ese principio de proceso y esos pasos que lo harían posible los que a mi Grupo Parlamentario le gustaría haber consensuado con el Grupo Parlamentario que sostiene al señor Ministro y a su Gobierno, pero que ha sido absolutamente imposible porque los hechos son los que son.

El señor **PRESIDENTE**: Para cerrar el turno de réplica, el señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Ciertamente ha usado usted una terminología que yo usé el otro día. Contemplo toda reforma, y más concretamente la reforma educativa, no como un momento, no como un punto en el desarrollo temporal, en el eje del tiempo, sino como un proceso de medidas articuladas, con una lógica interna que tienden a cubrir unas necesidades que deben estar bien diseñadas y bien definidas. Es cierto también que la reforma tiene un punto inicial de carácter jurídico-formal que es la ley, porque la ley es la que abre las posibilidades de transforma-

ción de los centros, de los profesores, de los ciclos, etcétera.

A lo largo de más de dos años, hemos estado, sin duda debatiendo en los centros y con la sociedad documentos que han surgido del Ministerio, que después han sido transformados, mejorados por la incorporación al debate de colectivos, de fuerzas sociales, etcétera. Lo que el Gobierno tiene que hacer —y asume la responsabilidad de hacerlo, para eso es el Gobierno— es enviar al Parlamento, tras ese debate largo, experimental, cuál es su posición en cuanto a la transformación de nuestro sistema educativo. Esa es la posición del Gobierno, lo cual no quiere decir que, después de analizada por las demás formaciones políticas la posición del Gobierno en cuanto a la ley, no haya posibilidad de intentar coordinar, acordar, mejorar, incluso empeorar la posición del Gobierno; espero que lo último no se produzca. El trámite parlamentario no se ha iniciado todavía. Yo he hecho un ofrecimiento a los grupos políticos para que, una vez que tienen en su mano —y todos lo tienen— el borrador de proyecto que está en este momento tramitándose en el Consejo Escolar del Estado, si les parece bien con anterioridad a su entrada en el Parlamento, si les parece mejor posteriormente a la entrada del proyecto de ley en el Parlamento, iniciemos ese debate, esa discusión, esa negociación.

Me entusiasma oír las expresiones de don Enrique Fernández-Miranda, diciendo que le gustaría participar. Nada me puede producir mayor satisfacción que el que el Grupo Parlamentario Popular reconsidere la posición del otro día y quiera participar en ese debate de mejora de un proyecto de ley. Abierto estoy a ello. También le quiero decir que si yo llego a hacerlo al revés, es decir, que si yo me siento con los señores Diputados responsables de los grupos parlamentarios, cosa que intenté hacer, y les digo que vamos a hablar sobre la ley antes de haberla concebido, me dirían que no podemos hablar porque no hay una posición del Gobierno escrita. Esto es un poco la pescadilla que se muerde la cola. El Gobierno ha decidido optar por una ley, optar por una fórmula, optar por una propuesta concreta que es la plasmación del libro blanco en forma jurídica, cerrando alguno de los temas abiertos que estaban en el libro blanco, ofrecerla a los grupos parlamentarios y a las fuerzas sociales y, con el tiempo que queda por delante, intentar llegar a la mayor suma de voluntades, que sigue siendo mi voluntad y la máxima aspiración que como Ministro de Educación tengo en este momento. Abierto estoy, por tanto, a discutir, a dialogar, incluso a llegar a acuerdos con todos y cada uno de los grupos parlamentarios. ¿Desde dónde? Desde la posición que el Gobierno ha planteado. De no ser así, me dirían ustedes que sobre qué hablamos. Si les parece bien, hablamos sobre ese texto.

— **SOBRE REQUISITOS MINIMOS QUE, SEGUN EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, DEBEN CUMPLIR LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS YA EXISTENTES, FORMULADA POR EL SEÑOR FER-**

NANDEZ-MIRANDA Y LOZANA (GRUPO POPULAR) (Número de expediente 181/000095)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández-Miranda para formular su siguiente pregunta.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Ministro, tengo la sensación después de las preguntas que le he formulado, de que esto es una especie de diálogo de sordos en que cada cual habla sin escuchar al otro. Voy a ser absolutamente concreto. ¿Cuáles son los requisitos mínimos que, según el Ministerio de Educación y Ciencia, deben cumplir las universidades públicas ya existentes?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Su señoría sabe muy bien, porque ha sido no sólo Vice-rector sino miembro del Consejo de Universidades, que en este momento no existen, en sentido estricto, requisitos mínimos para las universidades existentes. Lo que existe en este momento es un real decreto, a punto de aprobarse, que fija los requisitos mínimos para las universidades de nueva creación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández-Miranda para un turno de réplica.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Como miembro del Consejo de Universidades y Vice-rector en los dos años anteriores, y padeciendo las limitaciones que la universidad pública tiene, le hago esta pregunta, porque en su momento, en el mes de marzo, se presentó un proyecto de real decreto para permitir la existencia de nuevas universidades. Son unos planteamientos que tienen que hacerse realidad, que estamos esperándolos desde entonces, y que son asumibles en general, pero indudablemente con unos grados de exigencia que deberán cumplir las nuevas universidades, que el señor Ministro me ha de reconocer que pondrían en gravísima posición a las universidades públicas hoy día existentes poder cumplirlos, ya sea de espacios, de dotación de personal de administración y servicios, de laboratorios, de bibliotecas, de instalaciones deportivas, etcétera. Si el señor Ministro aplicase estas normas del proyecto de real decreto, muchas universidades públicas hoy día existentes tendrían que cerrar sus puertas, lamentablemente. Por eso preocupa a nuestro Grupo Parlamentario que el Ministerio no contemple cuáles son esos mínimos que deben cumplir la Universidad y que no se conceda a la Universidad pública, para que ésta pueda cumplir las exigencias que le hace la sociedad, los medios suficientes, las dotaciones presupuestarias y la autonomía universitaria suficientes como para que en el momento en que se apruebe este proyecto de real decreto —que por mi parte me gustaría que se hiciese lo antes posible—, pudiesen ser universidades tan de primera como serán las de nueva creación, públicas y privadas, porque es deseable que aparezcan ambas.

Por ello ruego al señor Ministro que considere cuáles deben ser los requisitos mínimos que deben cumplir nuestras universidades públicas, porque precisamente en la fijación de esos niveles mínimos de exigencia estará la solución de muchos de los problemas que sigue padeciendo la universidad pública. Ni qué decir tiene que ni los requisitos de espacio ni de despachos ni de instalaciones deportivas ni de bibliotecas se cumplen hoy y deben cumplirse, y deberían haberse mejorado, después de ocho años de gestión del Gobierno socialista, el hecho cierto es que sólo han mejorado muy puntual y concretamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Voy a contestar brevemente a las últimas reflexiones de S. S. En sentido estricto, obviamente, S. S. lo saben bien, no existen requisitos mínimos para las universidades hasta que se apruebe el real decreto, sobre todo para las universidades de nueva creación. Su señoría conoce bien el decreto, pues estaba en el Consejo de Universidades en el momento en que se informó. Es un decreto exigente al que tenemos que hacer tender no solamente las universidades nuevas, sino también las universidades que hoy existen. Pero como en todos los países en que ha ocurrido lo mismo que aquí —algunos de ellos están sufriendo transformaciones muy similares a la nuestra—, tendremos que fijarnos un tiempo para ir adaptando las viejas universidades que no nacieron con esos requisitos mínimos para que vayan acoplándose a los requisitos mínimos que según nuestro criterio y el del Consejo de Universidades son razonables.

Su señoría dice que estamos lejísimos de los requisitos mínimos que va a tener el real decreto, si es que sale aprobado de la manera que S. S. conoce. Estamos lejos en algunos centros, pero no estamos muy lejos en otros centros. Yo me atrevería a decir que hay un número mayoritario de centros que no están por debajo de los requisitos mínimos que probablemente aprobemos en unas fechas. Lo que sí es cierto, es que son universidades que nacieron de una manera distinta a como nacerán las nuevas, que son universidades que tienen una distribución de su superficie física edificada distinta a las nuevas, lógicamente, pero le puedo decir que no estamos en una situación tan dramática como S. S. a veces parece indicar. Creo sinceramente que, salvando algunos centros que están mal, podríamos aclimatar la universidad en un tiempo razonable —no digo en un año, sino en un tiempo razonable— a los mínimos del real decreto. Hemos puesto en marcha algunas cuestiones que van en esa dirección. Le voy a señalar tres. La primera es el documento número 3 del profesorado, que S. S. conoce, que está hablando ya de llegar a esos mínimos y que estamos tratando incluso de mejorar en una planificación escalonada, una planificación deslizante que nos permitiera acoplar ese documento número 3 del profesorado antes de su terminación a tasas más altas. Hemos puesto en marcha el documento equivalente al documento número 3 del perso-

nal de administración y servicios. Hemos puesto en marcha un plan trianual que va a ser aumentado en los presupuestos de este año y que pretendemos volver a poner en marcha como un plan también trianual para seguir trabajando en esa dirección. Es decir, estamos tomando medidas significativas con recursos bastante elevados para que ese tiempo de acomodación de las viejas universidades a la situación ideal no se produzca asintóticamente, sino en un tiempo finito.

Le voy a dar algunas cifras que creo que son importantes que conozcamos. Una es de la propia Universidad Complutense, que S. S. conoce. La Universidad Complutense en este momento tiene aproximadamente de superficie un millón de metros cuadrados, que se dice pronto. Si dividimos el número de alumnos por metro cuadrado tendríamos una ocupación de 7,82 metros cuadrados por alumno. Ciertamente es que toda esa extensión de metros cuadrados no son aulas, pero estamos en una situación que incluso si restamos muchas otras cosas, con una potencialmente buena distribución de la superficie, podríamos conseguir una «ratio» de superficie por alumno que pudiera no ser muy distinta de la que se contempla en la norma, que S. S. sabe que es de 1,5 más o menos. La Universidad Politécnica de Madrid tiene 329.000 metros cuadrados, con una «ratio» de 7,6 alumnos por metro cuadrado. Y la Universidad de Valladolid, por poner otro ejemplo estaría en una ratio de 8. Es decir que estamos en una «ratio» de ese tipo en las universidades más grandes.

Con respecto a la «ratio» profesor-alumno, si consideramos la universidad española en su conjunto, en el número de profesores y número de alumnos que existen en nuestro país, globalmente (me dirán que es una medida demasiado global para mirarla, y lo acepto), tenemos una «ratio» de 1-23,7, es decir, que tenemos por profesor 23,7 alumnos globalmente en toda la universidad española. Soy perfectamente consciente de que hay universidades en que esta «ratio» es peor, pero globalmente considerado, optimizando todos los recursos que la universidad española hoy tiene, podríamos (si es que fuera posible) alcanzar unas cotas que serían bastante parejas o paralelas a las que existen en otros países de nuestra Comunidad. Insisto en que soy perfectamente consciente de que esta distribución media, que puede ser buena, no se compadece con la distribución parcializada por centro y por universidad.

Tendríamos ahora mismo en el primer ciclo el 58-59 por ciento de doctores. En las normas que estamos pensando incluso exigiríamos unas tasas un poquito menores que éstas. Y en el segundo ciclo, dependiendo de algunas definiciones de lo que se introduce en el segundo ciclo, estaríamos en tasas del 70 al 75 por ciento de doctores, depende de cómo se tomara la unidad de medida. Es decir, que nos encontraríamos, globalmente considerada la universidad española, con unas tasas que pueden ser no del todo satisfactorias pero razonables en cuanto a estas «ratios». Vuelvo a insistir, para que no quede duda, en que soy perfectamente consciente de que, desglosadas centro a centro, universidad a universidad, nos encontramos con universidades y centros que están muy

por debajo de estas tasas. Ahí es donde estamos haciendo el máximo esfuerzo de inversión, de plantillas de profesorado, de plantillas del personal de administración y servicios, y de ayudas con los planes de investigación para infraestructura investigadora.

— **SOBRE CRITERIOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC), FORMULADA POR EL SEÑOR FERNÁNDEZ-MIRANDA Y LOZANA (GRUPO POPULAR) (Número de expediente 181/000096)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular su última pregunta, el señor Fernández-Miranda tiene la palabra.

El señor **FERNÁNDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Como bien sabe el señor Ministro, existen en este momento una serie de problemas en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas; problemas y conflictos tanto con el personal científico como con el personal técnico o el personal de ayuda a la investigación. Cuando el senador don Felipe Calvo, de nuestro Grupo Parlamentario, presentó una interpelación al señor Ministro, entre otras muchas cosas, textualmente sugirió a los investigadores: Respeten la institución de la que forman parte para que acepten planteamientos serios y rigurosos, como creo que deben hacer, porque son trabajadores de la inteligencia y con la inteligencia deben operar.

Precisamente buscando esa seriedad y ese rigor en el funcionamiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, es por lo que en este momento le pregunto, señor Ministro, cuáles son los criterios para el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA** (Solana Madariaga): La pregunta es de fácil contestación, porque la normativa vigente contesta con precisión a su pregunta. Viene determinada por el artículo 5 del Reglamento orgánico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas la composición de la Junta de Gobierno. Está formada por el presidente del Consejo, que lo nombra el Consejo de Ministro entre personas de reconocida solvencia científica, de gestión, etcétera, y saben ustedes quién es en este momento su presidente; tres vicepresidentes, que se nombran también por real decreto; un secretario, que también se nombra por real decreto; el director general de política científica, que al ser director general de la Administración se nombra por real decreto; y ocho representantes de las distintas comisiones mencionadas en los artículos 10 y 13, nombrados por el presidente a propuesta de las respectivas comisiones de entre sus miembros. Las comisiones son (las conoce S. S.): La Comisión Científica, compuesta por veinte miembros elegidos por

los científicos de los distintos ámbitos científicos, dos por cada ámbito, y la Comisión económica, constituida por cuatro representantes del personal científico investigador, dos del personal con funciones conexas con la investigación y dos representantes de la administración general del organismo. Todo esto está recogido en el artículo 13 del Reglamento del Consejo.

Por tanto, me pregunta los criterios para nombrar presidente, los tres vicepresidentes y el director general de política científica. Pues son criterios que competen al Gobierno. Se han elegido entre personas de la máxima cualificación científica, del máximo respeto desde el punto de vista de su contribución a la investigación en nuestro país, ahora y en el pasado, y son personas con experiencia también en la marcha de lo que ha sido la historia reciente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El señor **PRESIDENTE**: Para su turno de réplica, tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNÁNDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Ministro, lamento tener que decirle que creo que no sabe lo que está pasando en este momento en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, lo cual no deja de ser sorprendente.

Hay graves problemas a nivel de la Junta de Gobierno y de la dirección del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y le voy a poner tres ejemplos concretos. No existe en este momento secretario general en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y no existe desde que el anterior cesó en junio de 1989. El secretario general ostenta, nada más y nada menos, que la jefatura de personal de los servicios generales y es responsable del funcionamiento de su organización administrativa y de su gestión económica. No hay secretario general en el Consejo Superior de Investigaciones científicas.

Ante este vacío, yo no sé con qué directrices, no sé si de forma independiente por parte del actual presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o conociéndolo el señor Ministro, se han nombrado unos coordinadores científicos que en una carta del señor presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas viene a concederles las mismas funciones que teóricamente debería cubrir ese secretario general que no existe, sin que además sean unos puestos que figuren en el citado Reglamento orgánico de 1977. Es más, llega incluso a convocar las plazas en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 10 de octubre de 1989, y debió resultarle tan anómala dicha presentación al propio presidente que el día 17 de octubre del mismo año retira del «Boletín Oficial del Estado» dichas convocatorias. Es decir, asistimos a un no nombramiento de un puesto sin duda importantísimo del Instituto y de la Junta de Gobierno; asistimos a unos nombramientos fallidos, aunque existen esas figuras indudablemente con un quebranto absoluto de la legalidad vigente, que es el Reglamento de 1977; y se produce un nombramiento anómalo, un nombramiento que no se ajusta a la legalidad que marca el Reglamento orgánico de 1977, que es el de un vicepresidente que no es personal científico de

carrera, sino titulado superior especializado, con lo cual se contravienen efectivamente los artículos que usted mismo, señor Ministro, había mencionado antes: los vicepresidentes serán nombrados por real decreto, a propuesta del presidente del organismo, oída su Junta de Gobierno, entre personal científico de carrera del mismo. Y tanto en el catálogo de puestos de trabajo salido del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en donde al personal técnico se le considera independiente del personal científico, como en el artículo 11, en su punto 2, en donde se habla de dos vocales, hay un párrafo que dice: serán electores los miembros de carrera de la plantilla investigadora y (luego son otra cosa) los titulados superiores especializados del organismo.

Por tanto, en este momento hay un vicepresidente en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas que ha sido nombrado con quebranto del Reglamento orgánico de 1977; existen las figuras de los coordinadores que no se contemplan tampoco en este Reglamento; y no se ha nombrado secretario general, avocándose las funciones del mismo en las figuras antes mencionadas. Si efectivamente el Reglamento orgánico de 1977 no sirve, no es útil, cámbienlo ustedes. El último presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas lleva desempeñando su cargo desde hace tres años, aproximadamente. Dos años largos, el Ministro lo sabe perfectamente...

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): ¡No los llevo yo y le nombré!

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Fijémoslo desde luego en muchísimos meses para redactar un reglamento y, sobre todo, para incumplir flagrantemente el que existe ahora, que parece que efectivamente no le gusta. Hemos oído reiteradamente que es un reglamento que se está estudiando, que se está haciendo, pero nunca aparece, y eso ha llevado al Consejo Superior de Investigaciones Científicas a una situación de quebranto de la legalidad vigente, por lo cual el señor Ministro debe empezar por recomendar a los directivos de tan importantísimo organismo la seriedad y el rigor que les pedía, en su momento, a los investigadores.

El señor **PRESIDENTE**: Para cerrar este turno de réplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Voy a intervenir muy brevemente, porque las cuestiones que ha planteado el Diputado Fernández-Miranda son de contestación fácil.

La primera. Con respecto a la Secretaría General, es cierto que ésta está vacante. En el reglamento, que está muy avanzado, la figura del Secretario General se contempla de otra manera, se quiere atribuir de otra manera, y le ha parecido oportuno al Presidente —que lo puede hacer— dejar vacante esa función.

Segunda cuestión. En cuanto al Vicepresidente o, en este caso, la Vicepresidenta, a la que S. S. hacía referencia, no es que haya habido una equivocación o un que-

branto de ley —si así fuera— por parte del Presidente del Consejo, puesto que es un nombramiento del Consejo de Ministros. Por lo tanto, lo que S. S. está diciendo es que es el Consejo de Ministros el que ha quebrantado la ley al hacer un nombramiento en persona que, a su juicio, no tenía las titulaciones suficientes. Yo disiento de esta interpretación. Lógicamente, la persona que ocupa el cargo de Vicepresidenta del Consejo es una magnífica profesional del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que lleva muchísimos años en el mismo, que es licenciada universitaria, Doctora en Ciencias Químicas para ser más exacto, y forma parte del personal que puede optar a esos puestos en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Si lo que quiere decir S. S. es que ese personal técnico cualificado no debe o no puede optar a esos puestos, yo creo que sí y así fue nombrada por el Consejo de Ministros; si S. S. entiende que solamente los colaboradores, los investigadores y los profesores de investigación pueden hacerlo, es una interpretación, a mi juicio, equivocada, no es una interpretación correcta de la norma y, por lo tanto, creyéndolo así, lógicamente, lo ha hecho el Consejo de Ministros. No pretenda usted que, creyendo que fuera de otra manera, el Consejo de Ministros lo hubiera hecho.

— **SOBRE DESARROLLO DE LA LEY DE LA CIENCIA EN LO RELATIVO A LA ELABORACION DE UN REGLAMENTO PARA LOS ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION, FORMULADA POR EL SEÑOR GARCIA FONSECA (GRUPO IU-IC) (Número de expediente 181/000120)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Garzón, ¿va a formular usted la pregunta, en lugar de otro Diputado de su misma Agrupación? (**Asentimiento.**) Tiene usted la palabra.

El señor **GARZON GARZON**: En efecto, la pregunta estaba firmada por mi compañero de Agrupación Manuel García Fonseca, que, por razones de salud, no puede estar presente, por lo cual yo le deseo un pronto restablecimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Todos nosotros, señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: En realidad no es una sola pregunta, sino cuatro, en torno al desarrollo de la Ley de Ciencia. La primera de ellas dice: ¿Cuál es la situación actual del desarrollo de la Ley de Ciencia, en lo relativo a la elaboración de un reglamento para los organismos públicos de investigación? La segunda: ¿Por qué no se ha puesto en marcha la mesa sectorial de investigación, como mecanismo negociador similar al establecido para las universidades, y ni siquiera se ha dado respuesta alguna a la petición que, por escrito, los sindicatos de investigación solicitaron? La tercera: ¿Cuáles con las valoraciones que el Gobierno hace del agravamiento sistemático de la balanza tecnológica? La cuarta y última: ¿Cómo ha ajustado el Plan Nacional de Investigación

el recorte presupuestario producido en la primavera de 1988?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): A pesar de que en el orden del día no está especificada más que una sola pregunta, voy a intentar contestar a las cuatro que S. S. ha planteado. Procuraré recordar las cuatro. Si me dejo alguna, le ruego a S. S. que me la recuerde.

La primera es la que figura en el orden del día: cómo marcha la elaboración de un reglamento para los distintos organismos públicos de investigación, en el desarrollo del artículo correspondiente de la Ley de la Ciencia. Le puedo decir que en este momento están todos en el ámbito de debate en los respectivos ministerios. No es fácil hacerlo; sobre todo, no es fácil hacerlos todos de una manera común, pero le puedo decir que hay algunos que ya están aprobados. Está aprobado el Reglamento del Instituto de Técnica Aeroespacial, del Esteban Terradas; está muy avanzado el del Instituto Geológico y Minero, que hoy se llama Tecnológico y Geominero después del cambio de nomenclatura, y se presentará el próximo mes al Consejo Rector de ese organismo; el del Consejo Superior de Investigaciones Científicas espero que esté acabado antes de fin de año; los demás, aunque no dependen directamente del Ministerio de Educación, están todos ellos en trámite —y yo creo que muy avanzado— de terminación.

Respecto a la segunda pregunta, sobre la mesa sectorial negociadora del personal de investigación, tengo que decirle que no está constituida como tal. A juicio de los responsables del Ministerio, no debe constituirse como tal. Hay negociaciones, sin número y con relativa fluidez, con los sindicatos del sector. Hay algunos problemas, porque no todos los sindicatos tienen representación específica en este ámbito; hay algunos que sí tienen distribuida su estructura interna con sindicatos estrictamente del sector de la investigación y del desarrollo tecnológico. A veces, hay algunas complicaciones de ese tipo; pero lo que sí le puedo decir es que hay voluntad de, constituyéndose o no formalmente como mesa, mantener los máximos contactos. Creo que en la mañana de hoy, o de mañana, tendrá lugar uno para tratar los temas que a S. S. creo que le preocupan más. Yo mismo he tenido ocasión de reunirme con las máximas direcciones de los sindicatos, no del sector, sino de las confederales, para tratar de plantear este problema y resolverlo.

A la tercera pregunta, sobre la balanza tecnológica, quisiera darle una contestación precisa. Le dije a S. S. y al Diputado señor García Fonseca, a quien deseo una pronta recuperación, en la última intervención que tuvimos, aquellas razones que, a mi juicio, significaban más en el posible desequilibrio de la balanza tecnológica en este país, en esta hora, que tiene que ver, sin duda, con la liberalización de las importaciones. Hay un conjunto de importaciones de extrema importancia en bienes de equipo en nuestro país que, sin duda, traen una compo-

nente de tecnología extranjera muy alta. ¿Tiene que seguir este ciclo así permanentemente? No; lo que pasa es que este ciclo no se puede cortar o no se corta, de hecho, con la rapidez que las cifras o el deseo de usted y mío podrían desear. La maduración de estas inversiones y, sobre todo, el que estas inversiones empiecen a generar tecnología para poder ser exportada o para compensar las importaciones que se realizan, tiene un tiempo de duración mayor que el momento en que se importa la maquinaria o el desarrollo de esa misma maquinaria. Pero le puedo dar algunas cifras que sí me parecen de enorme significación para poder darnos cuenta del cambio que se está produciendo ya en la tendencia, es decir, en la derivada de la balanza tecnológica española.

Durante el año 1989, yo creo que ya se puede afirmar que se está invirtiendo la tendencia, puesto que se ha moderado de forma muy importante nuestro crecimiento de pagos, y hemos pasado de un crecimiento del 42 por ciento, en los pagos, en el año 1988, a solamente un crecimiento del 23 por ciento en el año 1989. ¿Qué decir de los ingresos? Se ha acelerado el ritmo de ingresos tecnológicos, que ha pasado —yo creo que de una manera muy sorprendente y muy esperanzadora— de un 3 por ciento, en el año 1988, a un 65 por ciento, en el año 1989. Tenemos todavía un desequilibrio de la balanza tecnológica —seguramente este país tendrá por muchísimos años un desequilibrio en la balanza tecnológica—; pero de lo que tenemos que ser capaces, con la puesta en marcha del Plan Nacional, con los esfuerzos para la participación en los planes de carácter europeo, es de ir cerrando esa franja, que nos separa, entre los pagos y los ingresos. Le puedo decir, con satisfacción, que en el año 1989 —como acabo de señalar— la variación, es decir, la derivada del crecimiento, tanto en pagos como en ingresos, ha sido muy significativa. Y le tengo que decir que me ha sorprendido muy favorablemente este aumento del 3 al 65 por ciento, en los ingresos. Esto quiere decir que estamos exportando tecnología, seguramente tecnología propia, a países de desarrollo incipiente y a países que son compradores natos y netos de tecnología media, de la que nuestro país está en mejores condiciones de proporcionar.

La última pregunta hacia referencia, creo recordar, a los recortes del Plan Nacional. Como no conocía la pregunta, no voy a poder ser todo lo preciso que me gustaría, pero le diré lo siguiente. De los presupuestos que había en el Plan Nacional, se ha ejecutado el 86 por ciento del presupuesto inicial. Es decir, se ha ejecutado un poco menos de lo que normalmente se ejecuta en los Presupuestos Generales del Estado, debido a esos ajustes. Pero esos ajustes han supuesto solamente una disminución que lleva a una ejecución del presupuesto inicial del Plan Nacional del 86 por ciento. ¿Cómo se ha distribuido ese 83 por ciento o, a la inversa, qué se ha recortado? En los programas nacionales correspondientes al área de la producción de las comunicaciones y de la tecnología de la información, que, como S. S. sabe, este epígrafe agrupa a los programas de mayor cuantía, la reducción ha sido de un cuatro por ciento, para ser más explícito, de un 4,4. En los correspondientes al área que engloba la calidad de

vida, aproximadamente, del cinco por ciento. De este 84 por ciento de ejecución o lo contrario, el 14 por ciento de no ejecución, ha estado fundamentalmente concentrado en aquellos programas que entraron en vigor en el mes de octubre, es decir, muy entrado el año; hubiera sido difícil, si la dotación presupuestaria hubiera sido la inicial, haberlos gastado en su totalidad. Ahí es donde se han hecho los ajustes más importantes y se ha pospuesto a enero de este año, sobre todo en los temas que tienen que ver con los programas nacionales en el área de agroalimentación y recursos naturales, que le vuelvo a decir eran aquellos que no salieron las convocatorias hasta entrado el mes de octubre. Lo mismo ocurre con los programas de sistemas de recursos forestales y conservación del patrimonio y con algo que ni siquiera se llegó a poner en marcha, que tuve ocasión de decírselo el otro día a su compañero aquí en el Parlamento, que son los centros técnicos del programa nacional de tecnología de los alimentos. Tenemos ahí unos recursos disponibles que se han utilizado para otros programas y este año se volverán a reutilizar para estos centros a los que acabo de hacer referencia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere hacer uso de un turno de réplica? (**Asentimiento.**)

Tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Es evidente que cuando se hace una pregunta laten en el fondo problemas no resueltos, desde nuestro punto de vista, que merecerían una respuesta adecuada y son la causa de por qué esos problemas no están resueltos.

En un principio, a Izquierda Unida le pareció y le sigue pareciendo que la ley de ciencia era aceptable; sin embargo, en su desarrollo creemos que deja bastante que desear.

La primera pregunta es relativa a la elaboración del reglamento e Izquierda Unida ya solicitó, en su momento, cuando se aprobó la ley, que se elaborara un estatuto de los trabajadores, tanto de carácter investigador como de personal auxiliar y de servicio. Sin embargo, no se aceptó y se comprometió que en cada organismo público de investigación iba a haber un reglamento de régimen interno que iba a contemplar la movilidad del personal, cosa que hasta ahora, salvo lo que ha apuntado, que parece ser ya está aprobado, en la inmensa mayoría están sin regular. Decimos esto porque esta ausencia de normativas y de regulación del reglamento está generando bastantes problemas, en concreto el tema de plantillas de personal. Si comparamos con Europa, según los datos de que disponemos, y si éstos no son inciertos, la financiación que se dedica a investigación en España es el 0,9 del producto interior bruto frente al 2,2 de promedio europeo. Sin embargo, en la relación de personal está distancia es aún mayor; es de uno diez.

¿A qué nos conduce esto, al no existir un reglamento que regularice las plantillas, el personal y la movilidad? Antes el portavoz del Grupo Popular ha planteado proble-

mas relativos al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y enlazo con la pregunta siguiente. Usted sabe que, al no existir ese comité o mesa sectorial que reiteradamente han venido demandando los sindicatos desde el año 1986, se han propiciado escenas e incidentes desagradables, que debe conocer, con algunas personas, en una mesa con el Director y delante de los sindicatos, que fueron francamente ofensivas para el director y para los allí presentes. De existir esta regulación, incidentes de este tipo no se hubieran producido.

En relación con la tasa de cobertura de la balanza tecnológica, nos alegra la información que acaba de dar, pero creemos que la dependencia es total y absoluta. Nuestros datos son el 85 por ciento, frente al 15 por ciento de exportación de tecnología. Ojalá esa tendencia incipiente que ha anunciado se consolide, porque creemos que sería una buena noticia que en años posteriores se consolidara y no volviéramos a los ciclos de los años 1960-70.

Para terminar, con respecto a la última pregunta sobre cómo ha incidido el recorte presupuestario en el Plan Nacional, nosotros no tenemos datos exactos porque el Consejo asesor de la ciencia y tecnología demandó información de 1989 para ver cómo había incidido este recorte en los distintos OPIS. Sin embargo, entendemos que ha incidido en torno a un 20 por ciento, y no los datos que usted ha dado, este recorte presupuestario. Concretamente, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas nuestros cálculos son alrededor de 1.600 millones de pesetas de recorte que ha afectado a infraestructura y edificio. En esa línea, ¿quién va a financiar el Centro Nacional de Biotecnología, el Centro Nacional de Microelectrónica y el Centro Nacional de Nuevos Materiales?

Para terminar, la estructura interna de este Consejo no funciona y ha generado una grave crisis, a la que ya he hecho mención. Señor Ministro, usted asume personalmente este tema, dada la incapacidad de sus colaboradores para solucionarlo, ya que, sino, los OPIS pueden convertirse en organismos totalmente inoperantes.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere usted contestar, señor Ministro? (**Asentimiento.**) Tiene la palabra el Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muy brevemente, señorías.

De todas las preguntas que S. S. ha planteado y que vuelve a repetir si le quisiera decir una cosa. El reglamento de todos estos organismos no va a resolver por sí sólo algunos de los problemas que S. S. ha planteado, que tienen poco que ver con la resolución de los reglamentos. En cualquier caso, los reglamentos correspondientes de los organismos públicos de investigación que no dependen del Ministerio de Educación —no depende más que uno— están todos en fase de desarrollo y de aprobación. El del Consejo Superior de Investigaciones Científicas espero que esté acabado antes de que termine el año en que nos encontramos. Hay dos que ya están acabados. A ese ritmo trataremos de ir poniendo en marcha todos ellos.

Con respecto a los recortes, en la memoria que, como Presidente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, tengo la obligación de presentar al Parlamento estarán especificados todos y cada uno de los epígrafes. Hoy no le he podido dar los datos porque no conocía exactamente que su intención era conocer todas y cada una de las partidas, donde se han recortado. Le he dicho, a bote pronto, dos de los grandes capítulos donde ha habido recortes y donde el capítulo más importante del presupuesto no se ejecutó por ser el que empezó los planes dedicados a los temas de recursos forestales cuyas órde-

nes de convocatoria se iniciaron entrado ya el mes de octubre y no hubo capacidad. Ese dinero se utilizó para compensar algunos de los recortes que venían por el acuerdo del Consejo de Ministros.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Dándole las gracias al señor Ministro por su presencia y a todos ustedes por su colaboración, se levanta la sesión.

Eran las doce y cincuenta minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961